

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-58/1996, del ramo de Correos, provincia de Alicante.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante providencia de fecha 27 de febrero de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-58/1996, del ramo de Correos, provincia de Alicante, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de un error cometido en la tramitación del giro número 6 TG, impuesto el día 21 de diciembre de 1991, en la oficina técnica de Ondara.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1996.—El Director técnico, J. Medina.—15.800-E.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección, y con el número 144/1995, se sigue ejecutoria dimanante de procedimiento abreviado número 61/1992, del Juzgado de Instrucción I de Oviedo, seguido por delito de estafa inmobiliaria y otros, contra don Emiliano Oviedo Castrillo, en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al penado y que luego se describirá, que responde de la cantidad de 12.695.955 pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Tercera, sita en la plaza Porlier, sin número, de Oviedo. El tipo de esta subasta es el de la tasación. Caso de no haber rematado el bien en la primera, se señala para la segunda subasta el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de junio de 1996, y misma hora, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El bien señalado sale a subasta pública por el tipo de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de esa Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, número 3.369, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Secretaría de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y documentación están en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Bien que se subasta y valoración pericial

Finca sita en el término de Cieroon de la Condesa, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, de 4.470 metros cuadrados. Finca segregada de la principal y anexa al complejo hotelero existente en esa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, a nombre de don Ignacio García Pire, al tomo 945, libro 109, Ayuntamiento de Peñamellera Baja, folio 104, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 21.456.000 pesetas. Finca número 19.035.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma, y tablón de anuncios de esta Sección, expido y firmo el presente en Oviedo a 5 de marzo de 1996.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.—16.458-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 536/1995, promo-

vido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Sabina García Rodríguez y don Gabriel Abellán Cifuentes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 29 de abril de 1996.
Segunda subasta: 27 de mayo de 1996.
Tercera subasta: 21 de junio de 1996.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.160.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018053695, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto, en los lugares acordados, sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Terreno dedicado a regadío, al sitio de Los Navazos, Ayuntamiento de Chinchilla (Albacete), finca 178 del plano general de concentración parcelaria. Tiene una extensión superficial de 14 hectáreas 35 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla al tomo 732, libro 156, folio 106, finca registral número 11.920, inscripción tercera.

Dado en Albacete a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—16.416.

ALCALA LA REAL

Edicto

Don Antonio José Martínez Cendán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 3/1996, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Vaquero Vera, contra don Manuel Vázquez Pérez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se detallará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Machado, sin número, el día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, al tipo de 18.827.500 pesetas; caso de no concurrir postores, se señala una segunda el día 15 de mayo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del 75 por 100 de la suma antes reseñada, y si no concurren postores se señala tercera subasta el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 18.827.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, para la primera subasta, en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de esta suma y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor de las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en Barrieto, 4445/271, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado por la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día hora del remate.

La finca es de la siguiente descripción literal:

Parcela de tierra, erial a pastos, en término de Alcalá la Real, partido de San José de la Rábida, denominada «Hacienda San Felipe», de cabida 14 fanegas 4 celemines, equivalente a 5 hectáreas 14

áreas 9 centiáreas, que linda: Al este, de don Diego Bermúdez Muñoz; al norte, con el camino, y al sur y oeste, con la «Sociedad Transformación y Mejora de Fiscas, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 560, folio 100 vuelto, finca número 30.032.

Dado en Alcalá la Real a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Antonio José Martínez Cendán.—El Secretario.—16.266.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 248/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por la Procuradora señora Larriba Muñoz, contra «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», en reclamación de 10.469.832 pesetas de principal más los intereses pactados y costas se saca a la venta en primera y pública subasta la siguiente finca:

Vivienda con plaza de garaje y trastero sita en el número 1, planta primera, del portal 3, del edificio denominada «Hotel», situado en la parcela H del sector BB del Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 546, libro 447, folio 79, como finca número 29.520 siendo su inscripción número 2 la de la hipoteca por la que se procede.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 18.200.000 pesetas en que la finca ha sido valorada, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán quienes deseen licitar, consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2346/0000/18/384/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alcobendas, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador por el hecho de tomar parte en la subasta, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado presentando el mismo en este Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito previo para tomar parte en la subasta, antes de iniciarse su celebración.

Sexta.—De resultar desierta la primera subasta convocada, se señala para que tenga lugar segunda subasta de la finca, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de remate, el próximo 28 de mayo de 1996, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, con el mismo depósito previo que para la segunda, el próximo 20 de junio de 1996, rigiendo también para estas subastas el resto de las condiciones fijadas para la primera, y habiendo de cele-

brarse ambas, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados para el caso de que no se pudieran practicar personalmente en el domicilio fijado o en el domicilio fijado en la escritura de la hipoteca.

Lo que se hace público por el presente edicto para general conocimiento.

Dado en Alcobendas a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—16.209.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 339/1995 se siguen en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Muñoz Torrente, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Javier del Pozo Guadalix y doña Esperanza Guadalix Diaz, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de la hipoteca, que asciende a 73.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y último subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0339/95 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190 de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso

en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Javier del Pozo Guadalix y doña Esperanza Guadalix Díaz.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 625, libro 543, folio 6, finca número 32.236, inscripción quinta.

Dado en Alcobendas a 6 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—17.766.

ALGECIRAS

Edicto

Don Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña María Luz Franco Muñoz, don Manuel Pinto Martín y don Sebastián Franco Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera y pública subasta, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta de los días 22 de abril, 23 de mayo y 20 de junio de 1996, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 2.000.000 de pesetas para la finca descrita en primer lugar; para la segunda, la suma de 3.400.000 pesetas; para la tercera, la suma de 7.200.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que, para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, número de cuenta 1201000170071/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparecen inscrita las fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá la cantidad de 1.500.000 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; para la segunda finca, la suma de 2.550.000 pesetas, y para la tercera finca, la suma de 5.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que

no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pudiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

De no hallarse los demandados en su domicilio, con la presente publicación servirá de notificación de la subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Local comercial número 20 en el semisótano del bloque número 4 del grupo de viviendas «Cristo del Consuelo», sito en Tarifa, al sitio de Albacerrado, con superficie de 19 metros cuadrados, e inscrita al folio 125 del tomo 632, libro 207 de Tarifa, finca 9.815.

2. Vivienda número 5 del portal número 1 del bloque 3 del grupo de viviendas «Cristo del Consuelo», de Tarifa, al sitio de Albacerrado, hoy calle Júcar planta primera, letra B. Tiene una superficie construida de 85 metros 23 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, vestíbulo, distribuidor, y terraza. Inscrita al folio 246 del tomo 407, inscripción quinta, finca número 8.562.

3. Urbana 2. Vivienda número 1, tipo A, sita en urbanización «El Recurso II», en Albacerrado, en Tarifa. Consta de planta baja, con vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta alta, aparcamiento y jardín y hueco de la escalera, distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 213 del tomo 921, libro 251, finca 12.724.

Dado en Algeciras a 6 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil.—El Secretario.—16.306-58.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción María Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 150/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Cruz Martín López y doña Adoración Martínez González, y en ejecución de sentencia firme, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados a los mencionados anteriormente, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Chile, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas descritas al final salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de un total de 48.220.115 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta a vez cumplida la obligación por el adjudicatario, a los fines previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto antes indicado.

Igualmente se hace saber, que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el supuesto de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se celebrará por tercera vez, en su caso, para el día 13 de junio de 1996, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el inmediato día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Y sirviendo el presente edicto de notificación de subastas a las demandadas, para el caso de que no se hubieran podido llevar a efecto.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral número 8.802, inscrita al tomo 449, libro 135, folio 24. Tierra conocida por Cabañas, en la Encomienda de Alamedas, en el término municipal de Villanueva de San Carlos y Calzada de Calatrava, con una superficie total de 225 hectáreas, correspondiendo 90 hectáreas al término de Villanueva de San Carlos, y 135 hectáreas al de Calzada de Calatrava.

Valoración: 47.750.000 pesetas.

2. Finca registral número 122, inscrita al libro 135, folio 76. Cuarta parte indivisa de tierra secano cereal, en el término de Calzada de Calatrava, al sito de Los Carrascales y San Juan o de la Fuente.

Valoración: 144.900 pesetas.

3. Finca registral número 1.425, inscrita al tomo 353, libro 106, folio 168. Cuarta parte indivisa de tierra secano cereal, en el término de Calzada de Calatrava, al sitio de San Juan o Lanzarino.

Valoración: 325.215 pesetas.

Dado en Almagro a 18 de enero de 1996.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—16.434.

ALMERIA

Edicto

Don Miguel Martínez Mulero, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 619 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo,

a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Terriza Bordiu, contra don Luis Enrique Gil Egea, sobre reclamación de 5.102.176 pesetas de principal y supletorio, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalada el día 15 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, a la misma hora.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad correspondiente.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Para tomar parte, los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura haciendo depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas y títulos que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Los bienes que salen a pública subasta son los siguientes:

1. Rústica.—Trozo de monte espartizar o pinar, conocido como loma del espinar, procedente del coto mayor, de las minas, término de Hellín, cabida 154.1424 hectáreas. Inscrita al tomo 847, folio 128, finca 22.527.

Valorada en 30.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Trozo de 16.4618 hectáreas de tierra de secano en la Cañada de Camarillas, término de Hellín inscrita al tomo 344, folio 95, finca número 8.695.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de una casa sita en heredamiento de Isso de Hellín, barrio de Quilez, señalada con el número 37, consta de dos pisos con una extensión superficial de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 667, folio 221, finca número 13.683.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Rústica.—Trozo de tierra montuoso inculco para pastos en el término de Hellín, denominado casas altas, con una superficie de 119,0480 hectáreas. Inscrita al tomo 847, folio 131, finca número 22.528.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Miguel Martínez Mule-ro.—16.207.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 275/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), y en su nombre y representación la Procuradora señora Romeu Maldonado, contra don Blas Navarro Andrés y doña Juana Salvador Alberola, con domicilio designado en Alzira, calle Magdalenas, 1, 3.º, 5.ª, en reclamación de 3.010.616 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 13 de mayo de 1996 para la primera, 10 de junio de 1996 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 8 de julio de 1996 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones y tasada a efectos de la primera subasta en 5.400.000 pesetas:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en tercer piso alto o ático, tipo C. Está situada en Alzira, con acceso por el zaguán y escalera desde la calle Magdalenas, número 1. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Tiene como anexo el cuarto trastero número 5 y la terraza existente sobre el piso segundo alto, que le es propia. Ocupa una superficie de 91 metros 2 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde la calle Magdalenas: Frente e izquierda, terraza que le es propia; derecha, de Bernardo Sanz, y fondo, finca de Rafael Piera y otro, caja de escalera y los dos patios de luces. Forma parte de un edificio sito en Alzira, con fronteras a las calles Blasco, número 12, y Magdalenas, número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.591, libro 533 de Alzira, folio 38, finca registral número 33.798, inscripción décima.

Dado en Alzira a 28 de febrero de 1996.—La Juez, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—16.146.

ANDUJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 187/1991, a instancia de «J. I. Case, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Calzado contra don Juan García González y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de abril de 1996, a las once horas. Si fuese declarada desierta, para la segunda se señala el día 17 de mayo de 1996, a las once horas. Y para la tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado en un 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; así como para segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Máquina retrogratoria de cadenas, marca «Case», modelo 81-CKE, con número de chasis CGG0015035, con fecha de venta el 25 de julio de 1989. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Máquina excavadora-retrocargadora de tracción a dos ruedas, marca «Case», modelo 580GSSDT, con número de chasis 3.983.567, vendida el 12 de mayo de 1989, con un valor real de 800.000 pesetas.

Máquina retrogratoria de oruga, marca «Poclair», modelo 688CK, con chasis número CGG0010, vendida el día 28 de enero de 1990, y valorada en 2.500.000 pesetas.

Máquina excavadora-retrocargadora de tracción de cuatro ruedas, marca «Poclair», modelo Case 580-K, con número de chasis JH0006846, con fecha de venta el día 28 de enero de 1990, y valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaría.—16.326-58.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1991, se siguen autos de eje-

cutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación de don Gumersindo Martín Santana, contra doña María Magdalena Díez Rocio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña María Magdalena Díaz Rocio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de Arrecife, el próximo día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 451.000 pesetas, respecto a la primera; 512.483 pesetas, respecto a la segunda; 201.775 pesetas, respecto a la tercera; 8.971.000 pesetas, respecto a la cuarta; 2.452.353 pesetas, respecto a la quinta, y 163.848 pesetas en cuanto a la sexta, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de junio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Rústica. Terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 4.510 metros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 104, finca número 16.799.

2. Rústica. Terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 5.124 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 108, finca número 16.801.

3. Rústica. Una mitad indivisa de terreno en Volcán de Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 2.017 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 752, libro 173, folio 110, finca número 16.802.

4. Terreno en Canto del Jable, de playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, con una superficie escriturada de 285 metros cuadrados, y obra nueva construida en el mismo, compuesta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, estar-comedor, vestíbulo y garaje, teniendo una superficie construida de 129 metros cuadrados. Inscrita al tomo 807, libro 79, folio 30, finca número 7.441.

5. Rústica. Una mitad indivisa de terreno en Cercado Nuevo, en Tahiche, del término municipal de Tegui, con una superficie escriturada de 24.523

metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.038, libro 238, folio 217, finca número 30.036.

6. Rústica. Terreno en Argana Baja, del término municipal de Arrecife, con una superficie escriturada de 1.489 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 750, libro 124, folio 72, finca número 11.372.

A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, del lugar, día y hora del remate, se entenderá que la misma queda notificada de tales particulares, mediante la publicación del presente.

Dado en Arrecife a 5 de febrero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—16.350.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las once horas de los días:

Para la primera, el día 22 de mayo de 1996.

Para la segunda, el día 21 de junio de 1996.

Para la tercera, el día 22 de julio de 1996.

Tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 48/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Javier Cabrera Pinto, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Nave industrial, situada frente al Castillo de San José, del término municipal de Arrecife,

que ocupa toda la superficie del solar, es decir, 850 metros cuadrados.

Consta de nave, una oficina y dos baños. Está construida en estructura metálica, paredes de albañilería y enfoscado y pisos de hormigón fratazados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 1.156, libro 206, folio 99, finca número 21.161, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 36.090.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora para el remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 12 de febrero de 1996.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—16.411.

ARRECIFE

Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 389/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Martín Fernández y don Diego Candela Lasso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Para la finca número 6.212, 1.150.000 pesetas.

Para la finca número 14.725, 1.200.000 pesetas.

Para la finca número 14.726, 1.200.000 pesetas.

Para la finca número 14.716, 1.200.000 pesetas.

Para la finca número 14.715, 1.200.000 pesetas.

Para la finca número 29.797, 2.500.000 pesetas.

Para la finca número 29.798, 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.150.000 pesetas para la finca 6.212, 1.200.000 pesetas para la finca número 14.725, 1.200.000 pesetas para la finca 14.726, 1.200.000 pesetas para la finca 14.716, 1.200.000 pesetas para la finca 14.715, 2.500.000 para la finca 29.797 y 2.500.000 pesetas para la finca 29.798, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio de 1996, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1996, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—16.403.

ALZIRA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 352/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Ana Pons Font, en nombre de don José María Sarrío Cambra, contra don Bernardo Rosell Ferrandis y doña María Amparo Bono Andreu, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 19 de junio y 17 de julio de 1996 respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El presente servirá de notificación a los demandados caso de no ser hallados.

Bien que se subasta

Rústica. Parcela de terreno comprensiva de 1 hanegada 3 cuarterones 9,5 brazas, equivalentes a 14 áreas 93,5 centiáreas, situada en término de Alzira, partida del cementerio, sitio o paraje denominado Monte de las Agujas, lindante: Por norte, de los herederos de don Enrique Pérez Presencia, camino en medio, tierras de don Vicente Llorens Caballero y parcela de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro existe una casa que ocupa 188 metros 44 decímetros cuadrados, compuesta de semisótano que mide 49 metros 82 decímetros cuadrados, con escalera interior que conduce a la planta baja, y de planta baja de 188 metros 44 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 8 decímetros cuadrados son terraza y el resto de 133 metros 36 decímetros cuadrados, están distribuidos en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y dos baños.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 848, libro 236 de Alzira, folio 211, finca número 23.022, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en la cantidad de 13.392.000 pesetas.

Dado en Alzira a 10 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—16.280.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Milagros Parra Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 81/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Ronda, contra don Francisco Núñez Ordóñez, doña Josefa Mateos Chacón y don Manuel Ordóñez Chaves, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de abril de 1996; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1996; y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Vivienda tipo A, número 2, en planta segunda, del bloque número 5 de la urbanización sita en Los Olivares, partido de Pago Dulce, término municipal de Ubrique. Ocupa una superficie útil de 89 metros 14 decímetros cuadrados, según la cédula de calificación definitiva, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Cuota: 8,42 por 100 respecto al inmueble y 0,842 por 100 respecto al conjunto.

Inscripción: Dicha finca aparece inscrita a nombre de don Francisco Núñez Ordóñez y doña Josefa Mateos Chacón, por iguales e indivisas partes.

La titulación requerida no consta en autos.

Sale a licitación por la suma de 6.539.520 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 13 de diciembre de 1995.—La Juez, Milagros Parra Fernández.—El Secretario.—16.276.

BARCELONA

Edicto

Doña María Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1994-E-3, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 1.135.316 pesetas más 161.286 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador señor Manjarín, contra don Emilio Andrés Llopis, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofer-

tas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que no concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca número 5.073, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 4, al tomo y libro 106, folio 112. Número 8, piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 319 de la calle de Rosellón, de Barcelona. Extensión 67 metros 80 decímetros cuadrados, más 2 metros 70 decímetros de galería. Linderos: Frente, rellano de la escalera; izquierda, entrando, pasaje de los Capuchinos, casa 317 de calle Rosellón y patio de luces; derecha, patinejo y piso, puerta segunda, y fondo, patio de luces. Coeficiente: 2,76 por 100. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto, que servirá de notificación a la parte demandada en caso de resultar negativa la personal.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—16.311.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 171/1996, de compañía «Ingeniería de Domótica y Electrónica Aplicada, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Nápoles, número 18 bajos, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma; y nombrándose Comisario a don Antonio Batlle Moreno, y Depositaria-Administradora a doña Clara Ibars Torres. Y se previene que nadie haga pagos ni entregas de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 27 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.220.

BENAVENTE

Edicto

Doña Inmaculada Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 161/1995, a instancia de Caja Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Vázquez, contra don José Luis de la Vega Castelo y doña María Isabel Zamora

Turiel, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 26 de abril de 1996, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 28 de mayo de 1996, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1996, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4.812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en la tercera planta alta o ático del edificio en Benavente, con la fachada principal a la calle de la Iglesia, que forma chafalán con la escalinata y con otra fachada posterior a la calle Norte. Tiene acceso a través del portal de la calle de la Iglesia, número 7. Tiene una superficie construida de 92 metros 99 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 84 metros 84 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, pasillo, cocina, despensa, aseo, baño, comedor-estar, terraza y tres dormitorios. Linda, mirando el edificio desde la calle de la Iglesia: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda de la misma planta y escalera, tipo D, y hueco de escalera; izquierda, Miguel Gil y otros, y fondo, patio de luces.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 1.874, al libro 170, folio 5, finca número 16.348, inscripción segunda. Valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Benavente a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Inmaculada Herrero.—16.290.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 78/1993, juicio ejecutivo, instados por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a don José Miguel Sánchez Hidalgo y doña Rosario Sánchez Toledano, doña Encarnación Martín Fernández, en reclamación de cantidad en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dicen, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Veintiocho de Febrero, 28 de Berja, el día 16 de abril de 1996, y hora de las diez treinta; en prevención de que no hubiese postores en la primera, se señala para la segunda, por igual término que la anterior, el día 16 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para la tercera, por igual término que la anterior, el día 18 de junio de 1996, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes estipulaciones:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto al menos el 20 por 100 del valor de los bienes, que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que podrán hacerse posturas por escrito, depositadas en sobre cerrado en la Mesa del Juzgado, con el depósito antes indicado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; que a instancia del acreedor podrá reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido suplididos, encontrándose los autos en esta Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Para el caso que no puedan ser notificados los señalamientos efectuados a los demandados por no ser habidos, el presente edicto sirva de notificación en forma a los mismos.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda en tercera planta, puerta derecha, tipo A, de un edificio en Adra, calle Granada, sin número. Elemento número 7. Ocupa una superficie de 72 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 167, libro 309 de Adra, finca número 22.846, inscripción segunda.

Valorada en 5.300.000 pesetas.

2. Casa en término de Adra, anejo de Alcazaba, en la parte superior de la carretera de Málaga-Almería, de una cabida de 90 metros cuadrados, compuesta de seis habitaciones, y hoy también cámara y corral. Inscrita al folio 32, del libro 425 de Adra, finca número 41.099, inscripción primera.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Dado en Berja (Almería) a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario judicial.—16.202.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Galicia, contra don Manuel Regeiro Conde y doña Rosario Saravia García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, tipo A, de la planta cuarta de la casa número 58 (antes número 46) de la avenida del Generalísimo, hoy Nagusia, de Basauri (Vizcaya).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao en el libro 125 de Basauri, folio 192, finca número 9.422, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—16.318.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Zapatos y Complementos BAM, Sociedad Limitada», por le presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 22 de marzo y hora de los diez treinta, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—17.746.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 433/1994-L, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Janssen Cases, contra finca especialmente hipotecada por don Emile Jean Huygaerts, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de mayo de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 7.770.000 pesetas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Noventa y seis. Vivienda en planta sexta, portal del edificio a mano derecha, puerta primera. Tipo A del edificio «Trimaran II», del término de Lloret de Mar, sector playa Fanals, con tres dormitorios, cocina, dos baños, balcón, lavadero, comedor-estar. Superficie: 104 metros 32 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Frente, de este a oeste, vuelo de terreno propio común del edificio, caja de escalera, pasillo de la planta, tabique que separa de la vivienda puerta 2 de esta planta y patio de ventilación; fondo, de este a oeste, tabique que separa la vivienda G, planta sexta, portal izquierdo del edificio y patio de ventilación, derecha e izquierda, vuelo de terreno propio común del edificio. No tiene anejos. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, con los siguientes datos. Tomo 1.401, libro 205 de Lloret, folio 52, finca número 11.511, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—16.247.

BRIVIESCA

Edicto

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 1/1992, a instancia del Procurador don Buenaventura Cuartango Serrano, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julián Pérez Peña y doña Amelia Pérez Colina, mayores de edad, vecinos de Briviesca, matrimonio, en rebelía procesal, por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, el día 4 de junio de 1996, a las once horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los postores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad. Número de cuenta 1056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna, y solo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y horas señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana: Local de la planta baja mano izquierda, número 2, de la parcelación de la casa de la ciudad de Burgos, número 41 de la calle Alfareros, con una superficie aproximada de 335 metros 65 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 2.390, libro 28, folio 48, finca registral 1.901. Tasada en 17.000.000 de pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana: Pequeño local de la planta baja situado en el centro, número 19 de la parcelación de la casa de la ciudad de Burgos, número 41 de la calle Alfareros; ocupa una superficie de 36 metros 35 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 2.417, libro 33, folio 190, finca registral 2.488. Tasada en 875.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 29 de enero de 1996.—El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla.—La Secretaría.—16.412.

CÁRBALLO

Edicto

Por el presente, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña), se sigue concurso de acreedores número 118/1995, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Carlos Cambón Penedo, en nombre y representación de «Cerramientos Industriales, Sociedad Limitada», contra don José Antonio Felipez Esmoris, en cuyo procedimiento se dictó auto, con fecha 19 de mayo de 1995, firme de pleno de derecho, por el que fue declarado en situación de concurso el expresado don José Antonio Felipez Esmoris, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositario de los mismos a don Eduardo Manuel Deben Probados, mayor de edad, vecino de La Coruña, con domicilio en calle Bolivia, número 6, 2.º, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo, y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Asimismo, se hace saber que, por providencia de esta fecha, se acordó convocar a los acreedores del expresado concursado, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos y convocar a los acreedores para la junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos, se celebrará ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de la expresada junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al expresado depositario, o a los Síndicos cuando fueren nombrados.

Y en cumplimiento de lo acordado, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación y citación a los acreedores y demás personas que puedan resultar interesadas en el concurso, se expide el presente en Carballo a 16 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.414.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 166/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Palazón, contra don Vicente Carrión Nieto, doña Josefa López Ortuño y contra doña Isabel Carrión Soto, en reclamación de 3.065.265 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996; para la segunda, el día 21 de mayo de 1996, y para la tercera, el día 11 de junio de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, sin número, cuarta planta, con las siguientes

Condiciones

Primera.—En los rematantes no se admitirán subastas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o tipo correspondiente, a excepción de la tercera.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor de esta ciudad, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo de ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Bienes objeto de subasta

El tipo de la primera subasta será el del avalúo; el de la segunda con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Finca número 2.442, folio 48, libro 92, sección segunda.

Finca número 8.924, folio 28, libro 151, sección segunda.

Finca número 8.922, folio 23, libro 181, sección segunda.

Finca número 9.923, folio 25, libro 151, sección segunda.

Dado en Cartagena a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—16.149.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 155/1991, de ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra «Mercantil Hijos de F. Armengot, Sociedad Anónima», don Francisco Armengot Climent, doña Celia Ester Guardiola del Pino y doña Josefa Climent Prats, he acordado sacar a la venta, en pública subasta,

por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que más adelante se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: Día 3 de mayo de 1996. Tipo las dos terceras partes de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: Día 31 de mayo de 1996. Las dos terceras partes del 75 por 100 de la tasación de los bienes.

Tercera subasta: Día 28 de junio de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Mitad indivisa de secano algarrobal, viña y monte, sito en término de Castellón, partida Magdalena, de superficie 16 hectáreas 82 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Castellón al tomo 432, folio 168, finca número 28.159. Tasada en 15.093.405 pesetas.

Rústica.—Huerta con casa sita en el término de Castellón, partida Rafalafena, de superficie 1 hectárea 10 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 318, folio 204, finca número 2.240, hoy finca número 15.309. Tasada en 9.124.966 pesetas.

Urbana.—Mitad indivisa de solar con todo lo edificado en su interior, sita en Castellón, calle Diagonal, número 42, de superficie 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 131, folio 3, finca número 15.027. Tasada en 6.473.847 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—El Secretario.—16.354.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 371/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Baeza Diaz Portales, contra doña Silvia Hesther Cabal Lago y don Santos Damián Carretero Cárdenas, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 18.208.275 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 26 de abril, a las once horas, para la primera; el día 24 de mayo, a las once horas, para la segunda; y el día 20 de junio, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377.000.18.0371.94, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Parcela número 2, en término municipal de Miguelturra, a la izquierda de la carretera de Ciudad Real, paraje de la Corredera, en el polígono 2 del sector SR. II (c), con una superficie de 485 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela número 1; sur, parcela número 3; este, franja de terreno que de la finca matriz se destina a calle, y oeste, zona verde que la separa de la finca «Pinogrande».

Dentro de los límites de la finca descrita existe construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a trastero y desván, y plantas baja, primera y buhardilla, en las que se distribuye la vivienda, compuesta de diversas dependencias y servicios. Superficie total construida de 314 metros 37 decímetros cuadrado, y útil de 282 metros 2 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a jardín.

Inscrita en el tomo 1.509, libro 156, folio 67 vuelto, finca número 12.014, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real. Tipo: 27.912.500 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 14 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—13.457-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.113/1992, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancias de la Procuradora María Leña Mejías, en representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra «Congelados López, Sociedad Limitada», don Luis Herrero García y don Manuel Vecino Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 1, parcela de terreno número 1 en la ciudad satélite «La Florida», término El Pardo hoy adherido a Madrid, inscrita al tomo 1.393, libro 74, folio 13, finca número 2.565. Valorada en la suma de 34.000.000 de pesetas.

Vehículo tipo furgoneta, marca «Land-Rover», modelo MX, matrícula SE-1439-AV, valorado en la suma de 810.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Ford», modelo Sierra 2.0, matrícula M-7725-HJ, que data del año 1986, se valora en la cantidad de 270.000 pesetas.

Motocicleta, marca «Honda», modelo VF 500 F, matrícula M-5389-IL, valorada en la suma de 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda el próximo día 25 de abril de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.200.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 182/1995, se siguen autos de juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Credial, S. G. R.», representado por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, contra don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que se expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 26 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, en tercera

subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que todas las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados don Juan Manuel Ocaña Sánchez y doña María Dolores García Fernández, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos a los citados demandados.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con el número 63 del plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Linda: Al norte, con parcela número 62; al sur, con parcela número 64; al este, con calle Polígono, y al oeste, con las parcelas números 51 y 52. Sobre la parcela se ha construido lo siguiente: Nave industrial, sólo de planta baja, ubicada dentro de la parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 393, libro 92, folio 35, finca número 4.167, inscripción 12.

Tipo de la primera subasta: 29.631.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—16.381.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 719/1993, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», domiciliado en Fernández y González, 4 (Sevilla), contra «Aeromecánica, Sociedad Limitada», domiciliada en carretera Medina Azahara, kilómetro 1; don Antonio Ledro Gálvez, domiciliado en La Previsión, 13-4 (Córdoba); doña Catalina Carranza López, domiciliada en La Previsión, 13-4 (Córdoba); don Manuel Arévalo Poliana, domiciliado en Gran Vía Parque, 3 (Córdoba) y doña Carolina Plata Leva, domiciliada en Gran Vía Parque, 3 (Córdoba), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 22 de abril de 1996, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores o no haberse solicitado la adjudicación del mismo, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 22 de mayo, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 21 de junio de 1996, para la cele-

bración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda señalada con el número 15 en planta cuarta, tipo B, de la casa número 3, con acceso por la avenida Gran Cía Parque, de esta ciudad. Mide 53 metros 40 centímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y distribuidor de dormitorios. Inscrita al libro 769 del archivo, folio 57 vuelto, finca número 25.934, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba. Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—16.398.

CORNELLA DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Guerrero Tercero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1994, se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 4.380.500 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas calculadas para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Angel Montero Brunsell, contra don Miguel Torres Torres, doña Ángela García Ferrer, don Juan Ruiz Guerrero y doña María García Ferrer, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de mayo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Vic, 22 y 24; para, en su caso, la segunda, el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez horas, también en la Sala de

Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana.—Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la primera planta alta de la casa números 45 y 47 de la calle San Jerónimo, de Cornellá, destinado a vivienda, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios; de superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 590, libro 590 de Cornellá, folio 24, finca número 30.804.

Finca valorada en su totalidad en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cornellá de Llobregat a 19 de febrero de 1996.—El Secretario, Francisco Guerrero Tercero.—16.283.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 480/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Elisa Calalbuig Ferré, don Octavio Morella Casabayó, don Francisco Badenes Gasset y doña Ana Font Taberner, representados por el Procurador don José C. Gilabert Baño, contra don Basilio Torralba Casas y doña Rosa Sanchis Siscar, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 35.760.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala,

Por segunda vez, el día 21 de mayo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala,

Por tercera vez, el día 20 de junio de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primero.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segundo.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexto.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pego, en el tomo 608, folio 134, finca 23.268, inscripción primera.

Dado en Denia a 29 de diciembre de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—16.344.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1995, promovido por Banco Español de Crédito, contra herencia yacente de don Fernando Ortola Camps y don Fernando Ortola Pons, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de abril de 1996 y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de mayo de 1996 y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1996 y

doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, inculta, en término de Denia, partida Deyesa, de 86 áreas 17 centiáreas. Linda: Norte, carretera y acequia de Flare; sur, finca de doña Josefá Rosario Pericas Sanz; este, de don Fernando Ortola Camps, y oeste, de don José Pérez y otros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.235, folio 55, finca 37.731.

Tipo: 25.520.000 pesetas.

Dado en Denia a 22 de enero de 1996.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—16.385.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 250/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», frente a don Wilfried Walter Eberlein y doña Elsberth Eberlein, en cuyos autos se ha acordado la venta de el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará el día 17 de abril, a las once horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 20 de mayo, a las once horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 20 de junio, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 41.888, folio 155, libro 541. Valorada en 13.686.223 pesetas.

Dado en Denia a 6 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—16.346.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por La Caixa, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Luis Bernabé Robles y otro, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 29 de abril de 1996, para la segunda el día 28 de mayo de 1996, y para la tercera el día 27 de junio de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 9.775.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, vivienda oeste, derecha, subiendo por la escalera de la planta tercera del tipo D, acceso a la calle Zorrilla por medio de escalera común que consta de comedor-estar, cocina, dos baños, tres dormitorios, pasillo y balcón. Linda: Por su frente, sur, con calle Zorrilla; por la derecha, entrando, este, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, oeste, con don Gaspar Garzón Ruso, y por el fondo, norte, con la otra vivienda de la misma planta. Inscrita en el tomo 1.328, libro 384, finca 11.751, inscripción quinta.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente, se hace constar que las certificaciones a que se refiere la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la correspondiente notificación, expido y firmo el presente en Elche a 8 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.188.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1995, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Juan Delicado Rodríguez, doña Angeles Vidal Pérez, don Cayetano Macia Riquelme y doña Ana María Guillermina Amorós Igual, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el

primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sign por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 20: Vivienda tipo A, a la derecha, subiendo de la escalera número 2 de la planta segunda, mide una superficie útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados; consta de «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, con rellano, caja escalera, ascensor y la otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con terreno de la finca; izquierda, con proyección vertical a la cubierta de la planta inferior, y por el fondo, con otra vivienda de la misma planta.

Cuota: 2 enteros 50 centésimas por 100.

Procede y forma parte del edificio compuesto de cinco bloques, separados por cuatro huecos de escalera a partir de la planta baja, con fachada a la avenida Oscar Esplá, dando la posterior a la avenida del Catalanet, en la urbanización «Santa Pola del Este», del término municipal de Santa Pola.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 224, tomo 1.131, inscripción segunda, finca 18.962.

Tipo: 6.468.000 pesetas.

Urbana número 23: Vivienda tipo A, a la izquierda subiendo de la escalera número 3 de la planta segunda; mide una superficie útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados, siendo la construida de 105 metros 30 decímetros cuadrados, consta de «hall», estar-comedor, cocina, dos dormitorios, distribuidor, baño, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, con rellano, caja de escalera, ascensor y la otra vivienda de la misma planta; derecha, entrando, con proyección vertical a la cubierta de la planta inferior; por la izquierda, con terreno de la finca, y por el fondo, con otra vivienda de la misma planta.

Cuota: 2 enteros 50 centésimas por 100.

Procede y forma parte del edificio descrito en la anterior finca.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 224, tomo 1.131, finca número 18.968, inscripción segunda.

Tipo: 6.468.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—16.320-58.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 99/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don

Carles Ferreres Vidal, en nombre y representación de «Finycob, Sociedad Limitada», contra doña María Teresa Beitia Coso, con domicilio en la calle Rosal, número 11, de San Just Desvern, sobre crédito hipotecario, por valor de 13.150.213 pesetas; en cuyo procedimiento, y en virtud de resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 23 de abril, 23 de mayo y 26 de junio de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Casa-torre unifamiliar, sita en Sant Just Desvern, calle Rosal, número 11, de superficie edificada 90 metros 70 decímetros cuadrados, y se compone de garaje, recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y paso. Ocupa parte del solar cuya superficie mide 318 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, solar número 10; sur, calle Rosal; este, calle Fondalada, antes calle G—Hondanada—, y oeste, solar número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues, al tomo 2.132, libro 105 de Sant Just Desvern, folio 36, finca 6.322, inscripción cuarta.

Dado en Esplugues a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—La Secretaria.—16.430.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

Don Guillermo Arias Boo, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Esplugues de Llobregat,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roig Estrada, con domicilio en la calle Pedro Pelegrí, número 24, y calle Ricardo Güell, número 1, sobreático, de Esplugues de Llobregat, por valor de 15.000.000 pesetas, más

sus intereses hasta el máximo legal, más 1.500.000 pesetas de costas; en cuyo procedimiento, y en virtud de la resolución dictada con fecha de hoy, se ha acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta la finca que más abajo se describe, por primera, segunda y tercera vez, si a ello hubiera lugar, y por término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 29 de abril, 29 de mayo y 27 de junio de 1996, advirtiéndose a los licitadores que las condiciones son las siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Cuarta.—Que todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Departamento número 25. Piso sobreático de la casa con frente a la calle Pedro Pelegrí, a la de Ricardo Güell, y al chaflán que forman en su cruce, del término de Esplugues, señalada en la primera de ellas con el número 24, y en la segunda con el número 1. Se compone de cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor, lavadero y terraza de uso exclusivo de este departamento. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle Ricardo Güell, con esta calle, mediante terraza y hueco de escalera por donde tiene la entrada y terraza común de vecinos; por el fondo, con Rosendo Granell y patio de luces; por la derecha, con María Carrera, y por la izquierda, mediante terraza, con la calle Pedro Pelegrí. Inscrita al tomo 2.184, libro 309, folio 184, finca número 9.922.

Dado en Esplugues a 21 de febrero de 1996.—El Juez, Guillermo Arias Boo.—La Secretaria.—16.400.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 130/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Consuelo Minguez Fernández, el tipo de la subasta será de 17.700.000 pesetas;

se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

Segunda.—La primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1996.

Tercera.—La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de mayo de 1996.

Cuarta.—La tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Quinta.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 77. Urbana y constituida por la vivienda adosada número 15, de la primera fase del complejo residencial «Nueva Atalaya», en el término de Estepona. Tiene una superficie, entre ambas plantas, de 109 metros 43 decímetros cuadrados.

Finca registral número 31.372, folio 93, libro 427 de Estepona.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—16.419.

ESTEPONA

Edicto

Don Román Martín González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 356/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Inmaculada Alonso Chicano, contra «Entidad Mona Guerra, Sociedad Anónima», el tipo de la subasta será de 20.312.500 pesetas, se ha acordado proceder a la

venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de abril de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996, si las anteriores no concurren licitaciones, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, es como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 7.007, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Manila al tomo 728, libro 90, folio 33.

Urbana. Casa número 42 del conjunto «Brisas de Duquesa», distribuida en dos plantas.

Dado en Estepona a 26 de febrero de 1996.—El Juez, Román Martín González López.—La Secretaría.—16.417.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 28/1994, se sigue juicio de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras, contra «Brica Bretón Construcciones, Sociedad Limitada», don Soletto Amador Viñas, doña Francisca Fernández Iserne, don José Gayoso García y doña Divina Filgueiras Fernández.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes:

1. Entresuelo comercial, situado en la primera planta del edificio señalado con el número 35 de la calle María antes Frutos Saavedra. Tiene como anejo la terraza situada en su lado derecho de 9 metros cuadrados. Insta en el Registro de la Propiedad de Ferrol al tomo 1.481, folio 111, finca número 33.747, inscripción segunda. Tasada en 8.500.000 pesetas.

2. Piso cuarto H que el situado en el centro de la fachada posterior del edificio, con entrada por el portal de la derecha de la fachada, compartido con las letras G del edificio construido sobre la manzana 8-A, situada en el margen derecha de la avenida principal de Esteiro, en el cruce con la calle Españolito, en el polígono residencia de Esteiro. Vivienda de superficie útil de 88 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de garaje en la planta sótano y un hueco en el desván para trastero. Inscrita en el tomo 12.430, libro 455, folio 98, finca 43.957. Tasada 15.500.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 14 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 11 de junio de 1996, y en su caso, para la tercera el próximo día 8 de julio de 1996, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; para la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00028/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ferrol a 12 de febrero de 1996.—La Magistrado-Juez, María José González Movilla.—El Secretario.—16.259.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 159/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera,

representado por el Procurador señor Rosas Bueno, contra Solclima Servicios, don Pascual Cerván Bernal, don José Santiago García, don Hans Suhr Werner Erich y doña Consuelo López San Millán, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dicho demandado y que, luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 23 de abril de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 24 de julio de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos.

Sexta.—Sólo el actor ejecutante podrá posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Si el día señalado para la subasta fuere fiesta, se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente.

Bien a subastar

Urbana. 455. Vivienda letra E de la planta séptima en altura del bloque I del conjunto «Sol Playa», en término de Fuengirola, entre las calle Martínez Catena y Lamo de Espinosa, y carretera general, teniendo entrada principal por aquélla. Ocupa una superficie útil de 64 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina con lavadero, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, la vivienda letra A de la misma planta; izquierda, la vivienda letra D de la misma planta, y fondo, vuelo sobre los locales comerciales de la planta baja. Lleva con anexo inseparable una plaza de aparcamiento número 270 situado en la planta sótano del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 404, folio 13, finca número 19.180.

Precio de tasación: 5.564.250 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Fuengirola a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—16.364.

FUENLABRADA,

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 273/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Rubio Delgado, y, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta por término legal de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas, horas y forma que luego se dirá.

En primera subasta el día 23 de abril de 1996, a las once horas; por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, de 31.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postura admisible en la primera, ni haberse solicitado por el actor la adjudicación de la finca, el día 27 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta, si fuere precisa, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Otras condiciones

Primera.—A partir de la publicación del edicto se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 30 por 100 del precio de la subasta y, si fuere la tercera, el 30 por 100 que corresponda al tipo de la segunda.

Segunda.—Igualmente, quienes deseen participar en la subasta, han de acreditar la consignación a que se alude en la anterior.

Tercera.—Se devolverán las consignaciones hechas por los postores, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, cuya cesión, así como el pago del resto del precio del remate, habría de hacerse ante este Juzgado y en el plazo de ocho días.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que los licitadores las aceptan como suficientes, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. 1. Local comercial diáfano, en planta baja, del edificio en Fuenlabrada (Madrid), en la calle Valdemorero, sin número, hoy número 8. Ocupa toda la planta, excepto la parte correspondiente al portal y caja de escalera de acceso a las viviendas. Mide 261 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con finca de don Miguel Valverde; izquierda, con otra de don Miguel Ocaña, edificio número 3 de la avenida de Francisco Javier Sahuquillo, y con parcela de terreno propiedad de «Pilotos Reunidos, Sociedad Anónima»; por el fondo, con dicha parcela propiedad de «Pilotos Reunidos, Sociedad Anónima», y por el frente, con la calle de Valdemorero. Dentro de los linderos expresados está comprendido el portal y la caja de escalera de acceso a las viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada en el tomo 1.154 del libro 83 de Fuenlabrada número 1, folio 91, finca número 995.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—16.268.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 246/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedra y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Miguel Bresca Florido y doña Josefa Canto Morales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave comercial, destinada a supermercado y, por tanto, diáfana, sin distribución interior excepto los servicios, en terrenos que proceden de la hacienda San Manuel, en los partidos de Torreblanca y Yeseras, del término de Fuengirola, hoy denominada avenida Torreblanca del Sol, número 1. Radica al sur en la línea de ferrocarril de Málaga a Fuengirola. Linda: Por el norte, en línea de 10 metros 90 centímetros, con terrenos de «Galerías Torreblanca, Sociedad Anónima»; por el este, en línea de 27 metros 10 centímetros, con terrenos de la parcela de que se segregó, ocupados por la Oficina de Infor-

mación; por el sur, en línea de 10 metros 90 centímetros, igual a la de frente o norte, con la zona de obras públicas de la carretera de Málaga a Cádiz, y por el oeste, en línea de 27 metros 10 centímetros, con la denominada calle de Galerías Torrelblanca, y mide una extensión superficial de 295 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción registral: Consta al tomo 1.382, libro 752, folio 23 vuelto, finca número 23.710-bis, inscripción séptima.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez: Pablo Martínez-Hombre Guillén.—La Secretaria.—16.373.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 343/1994, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Rafael González Cabello y doña Antonia García Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018034394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los dueños para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificación de tres plantas, en término de Mijas, al partido de Moncayo y paraje del Hornillo, hoy con fachada de acceso por la llamada calle Larga, con una superficie útil de 190 metros cuadrados. La planta baja está destinada a local diáfano, con una superficie de 70 metros cuadrados. La parte alta o planta primera está destinada a vivienda, con una superficie de 70 metros cuadrados. Y la planta segunda está destinada, asimismo, a vivienda, con una superficie construida de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.310, libro 532, folio 213 vuelto, finca número 37.842, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.362.474 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—16.370.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 853/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, contra «Trevelez, Sociedad Limitada», en los que, a solicitud de la parte ejecutante, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se describirán, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado el día 21 de mayo de 1996, a las once horas y por el tipo de tasación que más adelante se expresará para cada finca.

Para el caso de no concurrir postores a dicha subasta se señala una segunda para el día 20 de junio de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación expresado, y de no concurrir tampoco postores a esta subasta, se señala una tercera para el día 23 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La celebración de las expresadas subastas se realizará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, cuenta número 1.739, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y del 20 por 100 del tipo de la segunda, para tomar parte en la tercera subasta.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

Quinta.—Que no se admitirán posturas en la tercera subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Que el rematante deberá consignar el precio de adjudicación dentro de los ocho días

siguientes a la aprobación del remate y que de coincidir alguno de los expresados señalamientos con festividad local o nacional, se entenderá que habrá de celebrarse en el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

1. Descripción: Parcela de terreno en la dehesa de San Jerónimo, en término municipal de Monachil, provincia de Granada, señalada con el número 201 del plano general de la urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Solynieve». Tiene una superficie de 950 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la urbanización; sur, este y oeste, parcelas 127, 202 y 533, respectivamente.

Titulo: Compra a la compañía mercantil «Centros Turísticos, Sociedad Anónima», según escritura autorizada por el Notario de Granada don Eusebio Caro Aravaca, el día 22 de enero de 1991, número 190 de su protocolo.

Registro: Inscripción segunda de la finca registral 6.610, al tomo 1.340 del archivo, libro 93 de Monachil, folio 78 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorada en 52.612.875 pesetas.

2. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número dos. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 25 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 1; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 3.

Cuota: Se le asigna la de 0,630 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.755, al libro 906 de Monachil, folio 107 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.323.000 pesetas.

3. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número tres. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 2; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 4.

Cuota: Se le asigna la de 0,562 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.756, al libro 906 de Monachil, folio 109 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.181.250 pesetas.

4. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuatro. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 3; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 5.

Cuota: Se le asigna la de 0,584 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.757, al libro 906 de Monachil, folio 111 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.288.500 pesetas.

5. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cinco. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 22 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 4; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 6.

Cuota: Se le asigna la de 0,539 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.758, al libro 906 de Monachil, folio 113 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.134.000 pesetas.

6. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número seis. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 5; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 7.

Cuota: Se le asigna la de 0,562 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.759, al libro 906 de Monachil, folio 115 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.181.250 pesetas.

7. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número 7. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 27 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 6; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 8.

Cuota: Se le asigna la de 0,674 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.760, al libro 906 de Monachil, folio 117 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.417.500 pesetas.

8. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número ocho. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 33 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 7; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 9.

Cuota: Se le asigna la de 0,809 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.761, al libro 906 de Monachil, folio 119 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.819.125 pesetas.

9. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número nueve. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 8; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 10.

Cuota: Se le asigna la de 0,584 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.762, al libro 906 de Monachil, folio 121 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.228.500 pesetas.

10. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número diez. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 24 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 9; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 11.

Cuota: Se le asigna la de 0,607 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.763, al libro 906 de Monachil, folio 123 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.275.750 pesetas.

11. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuarenta y uno. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, zona de acceso a escaleras; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 42.

Cuota: Se le asigna la de 0,583 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.794, al libro 906 de Monachil, folio 185 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.228.500 pesetas.

12. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuarenta y dos. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 23 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 41; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 43.

Cuota: Se le asigna la de 0,562 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.795, al libro 906 de Monachil, folio 187 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.181.250 pesetas.

13. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuarenta y tres. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 31 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 42; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 44.

Cuota: Se le asigna la de 0,756 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.796, al libro 906 de Monachil, folio 189 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.582.875 pesetas.

14. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuarenta y cuatro. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 26 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 43; fondo, muro de contención, y por la izquierda, el aparcamiento que se identifica con el número 45.

Cuota: Se le asigna la de 0,648 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.797, al libro 906 de Monachil, folio 191 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.346.625 pesetas.

15. Descripción: Espacio destinado a aparcamiento, es el señalado y delimitado con el número cuarenta y cinco. Situado en la planta de sótano del edificio y se destina a aparcamiento de vehículos. Tiene una superficie construida de 22 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso; derecha, el aparcamiento que se identifica con el número 44; fondo, muro de contención, y por la izquierda, zona de acceso a escaleras y hueco de éstas.

Cuota: Se le asigna la de 0,540 por 100.

Registro: Es la finca registral 6.798, al libro 906 de Monachil, folio 193 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valorado en 1.134.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicidad legal en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Granada a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—16.363.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo, letras de cambio número 774/1992, a instancia de Fábrica Lucía Antonio Betere, representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Antonio Iglesia Montes, acordándose sacar a pública subasta el bien

que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de junio de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta semisótano del edificio en La Zubia, calle Murillo, sin número. Mide 343 metros 34 decímetros cuadrados construidos. Finca registral número 5.547.

Ha sido valorado en 23.520.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.158.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Hita y Carmona, Sociedad Limitada», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1996 y hora de las once y por el tipo de tasación, 65.440.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996 y hora de las once y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Finca objeto de subasta: Nave industrial, sita en el camino de Enmedio, sin número, de Maracena (Granada), la cual se compone de una nave de estructura metálica, cerramientos de bloque de hormigón y cubierta de chapa, ocupando una superficie total construida de 1.782 metros cuadrados, teniendo en la fachada principal un edificio representativo de dos plantas, ocupando, cada una de ellas una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas: La planta baja en «hall» de acceso, taller, oficina, oficina del jefe de taller, acceso a nave, servicios y vestuarios de personal y la planta alta en «hall» distribuidor, dirección, despachos y aseo. Ocupa su solar una superficie de 5.812 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales, los no edificados se encuentran destinados a ensanches, zonas verdes y espacios de aparcamiento y linda: Al frente, orientado al este, con el camino de Enmedio, por donde tiene su acceso; norte, finca propiedad de doña Encarnación Fernández Tallón; sur, propiedad de don Enrique López-Cantero López, y oeste, propiedad de don Manuel Gómez García.

Datos registrales: Se ignoran sus datos actuales a efecto de busca, se cita la finca número 284, cuya inscripción segunda obra al folio 53, libro 57 de Maracena, del Registro de la Propiedad 5, de Granada.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 19 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.361.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, especial sumario, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 518/1995, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por doña Carmen Teresa Navarro Fernández y don Juan López Mañas Sánchez y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes.

1.º Número cincuenta y nueve.—Piso señalado con la letra J (séptima del inmueble). Tiene su acceso por la escalera de la izquierda del portal señalado con el número 115 de la avenida de Carrero Blanco, hoy camino de Ronda. Está destinado a vivienda y consta de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 218 metros 19 decímetros cuadrados y útil de 191 metros 61 decímetros cua-

drados. Linda, considerando su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera, hueco de patio de luces y el piso letra I; derecha, entrando, hueco de patio de luces y el paseo de Ronda; izquierda, hueco de citado patio de luces y finca de don Vicente Luna Collado y don Emilio Avila Ballesteros, y espalda, el hueco de otro patio de luces y el piso letra A.

Cuota: 1,62 por 100.

Inscripción: Libro 147, folio 177, finca 16.729, inscripción tercera, tomo 635 del Registro de la Propiedad de Granada número 7.

2.º Cochera número cuatro.—Está situada en la planta de sótano y señalada con el número cuatro. Tiene una superficie de 13 metros 95 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Sótano; derecha, entrando, finca de don Francisco Rodríguez Contreras; izquierda, la cochera número cinco, y espalda, la cochera número tres.

Cuota: 0,10 por 100.

Inscripción: Libro 147, folio 175, finca 16.727, inscripción tercera, tomo 635 del Registro de la Propiedad de Granada número 7.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: Finca registral número 16.729: 68.000.000 de pesetas. Finca registral número 16.727: 2.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de junio de 1996, a las doce horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 19 de julio de 1996, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180518/95 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate, se consignarán en la forma indicada en la regla anterior las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas y, en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan y a instancias del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Se hace saber a los licitadores, que garantizando las fincas hipotecadas los intereses de demora de un año al tipo del 27,50 por 100 que no se reclaman en el presente procedimiento, quedará subsistente la hipoteca sobre las fincas objeto de subasta en cuanto garantiza dichos intereses de

demora más las costas, estas últimas por la diferencia entre las devengadas en este procedimiento y la cantidad señalada en la escritura para dicho concepto, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Granada a 29 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.426.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 970/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Enrique Pablo Raya Carrillo, contra don Antonio Escobar Vinuesa, don José Ramón Olmedo Fernández, don Manuel Castro Barrales y doña Francisca I. Morales Valor, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes a subastar

1. Número 119. Local comercial, en forma de dúplex, con una extensión superficial total de 95 metros 90 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 14 dentro del edificio, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número de orden que lo marque, formando parte del edificio «Mont Blanc». Dicha superficie se distribuye así: En planta baja, 51 metros 10 decímetros cuadrados, linda, teniendo en cuenta su acceso particular: Al frente, galería comercial; derecha,

entrando, local 15; izquierda, local 13, y galería de fondo, local 10. En entreplanta, 44 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con galería comercial; derecha, local 15; izquierda, local 13, y galería de fondo, con local 10.

Finca registral número 5.010.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 22.750.000 pesetas.

2. Número 118. Local comercial, en forma de dúplex, con una extensión superficial total de 90 metros 40 decímetros cuadrados, y que se identifica con el número 13 dentro del edificio, sito en término municipal de Monachil (Granada), en Sierra Nevada, sin número de orden que lo marque, formando parte del edificio «Mont Blanc». Dicha superficie se distribuye así: En planta de locales, 41 metros 24 decímetros cuadrados, linda: Frente, galería de acceso; derecha, entrando, local 14; izquierda, con referida galería y local 12, y fondo, con galería comercial. En entreplanta, 49 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, aires de galería comercial; derecha, locales 14 y 10; izquierda, local 12 y galería comercial, y fondo, local 11.

Finca registral número 5.009.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 2 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—16.427.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 306/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don José Luis Rubio Gómez y doña Luz Marina Calero Molino, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 24 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el

tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 4. Vivienda unifamiliar del tipo B, en término de Ogijares, pago «del Domingo», con entrada por el camino de Gojar. Mide, el solar, la superficie de 55 metros 4 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas de alzado y patio. La superficie total construida, en ambas plantas, es de 81 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone la planta baja en «hall», salón, dormitorio, cocina, baño y terraza, y la planta alta en estudio y terraza. El resto de la superficie del solar no construida se destina a patio. Linda: Frente, camino de Gojar; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 3, y fondo, zona recreativa y ajardinada de uso común, a la que tiene acceso. Le corresponde como anejo inseparable, una veinteaava parte indivisa de la zona ajardinada y recreativa ubicada en el resto de la finca matriz de que ésta procede y de las calles particulares, que son de uso exclusivo de las 20 viviendas que componen este conjunto, y a las cuales tienen acceso la vivienda, que será indivisible y no edificable.

Finca registral número 6.358.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 14.630.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—16.408.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.137/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Gabriel García Lirola, contra don Francisco Amado Sánchez y doña Magdalena Martínez Quesada, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 20 de mayo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero en los casos establecidos en la Ley dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda número 18, dentro de la urbanización, tipo C, modelo «Zafiro», sita en Zubia, pago «Señorillo». Hoy, urbanización «El Señorío», segunda fase. La superficie de la parcela donde está construida, tiene 459 metros 90 decímetros cuadrados, y la del jardín y patio, 368 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, con garaje, estar-comedor, cocina, un dormitorio y cuarto de baño; además, de un pequeño jardín, ante su fachada, por el que se accede a la vivienda, y un patio posterior, y la planta alta, con tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Norte, viviendas números 19 y 24 de la urbanización; sur; vivienda 17; este, vivienda 25, y oeste, calle de nueva apertura. Finca registral número 6.393.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 28.470.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—16.360.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 905/1994 (E), a instancia del Procurador don José Gabriel García Lirola, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra lo que después se expresará, que fueron hipotecadas por don Francisco Ballesteros Mingorance y doña Remedios Alanzor Asensio, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 17 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que las fincas fueron tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirán, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los mismos para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, sin rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de junio de 1996, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno, en Granada, pago de Almanjajar, paraje conocido por Cerrillo de Maracena. De 114 metros 10 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existen dos habitaciones en planta baja, que miden 28 metros cuadrados. Linda: Frente, calle sin salida que desemboca en la calle Sillera y finca del comprador, que formó parte de la total de que ésta se segregó; derecha, entrando, doña Angustias Ballesteros; izquierda, don José Bullejos, y fondo, don Juan Ortano Arcos y don Manuel Padial Sánchez. Inscrita en el libro 34, sección segunda, folio 128, finca 3.782. Valorada en 14.265.000 pesetas.

Casa en Granada, pago Almanjajar Alto, sitio Cerrillo de Maracena, en calle Sillera, por la que tiene su entrada. Compuesta de dos plantas, distribuidas en diversas dependencias y patio. Mide la parte edificada 44 metros 19 decímetros cuadrados y el patio 19 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Sillera y doña Araceli Peregrina; derecha, entrando, don Miguel Ruiz, e izquierda y fondo, don Antonio Ballesteros Ceballos. Inscrita en el libro 756, folio 124, finca 25.050 del Registro de la Propiedad número 2 de Granada. Valorada en 14.265.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Ballesteros Mingorance y doña Remedios Alanzor Asensio, caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—El Secretario.—16.409.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 225/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Alfonso Calvo Murillo, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Don Manchito, Sociedad Anónima» y otros cinco más, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 22 de abril de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados, habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Urbana: Local de negocio, planta semisótano del edificio sito en Dúrcal, calle San José, número 63, tiene una superficie de 550 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.412, libro 148 de Dúrcal, folio 220, finca 7.996.

Valoración de subasta 25.000.000 de pesetas.

Urbana: Local de negocio en planta baja, edificio sito en Dúrcal, calle San José, número 63, tiene una superficie de 345 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orgiva, tomo 1.412, libro 148 de Dúrcal, folio 223, finca 7.997.

Valoración de subasta 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—16.245.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretarí judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 419/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra don Cesáreo Piña Corral y doña María Carmen Caballero Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, y hora de las once, tipo de licitación 15.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, y hora de las once, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0419-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 16 del edificio, en término municipal de Guadalajara, en la calle de Manuel Medrano, número 4. Dicha finca destinada a vivienda, está situada en la planta primera, alta, letra C, derecha, subiendo por la escalera, y frente, izquierda, mirada desde la calle; con superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Según calificación definitiva útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, salón-comedor, con terraza, dos cuartos de baño, cocina con terraza-tendedero. Linda, mirada desde la calle de su situación: Derecha, con las cajas de escaleras y de ascensor y finca número 15; izquierda, como la casa total, finca número 12 de la calle Manuel Medrano; fondo, vuelo de patio de luces, y al frente, con descansillo y calle de su situación. Cuota: Se le asignó el 6,981 por 100 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, tomo 1.538, libro 71, folio 22, finca número 215, inscripción quinta.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiéndose el presente en Guadalajara a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria judicial, Rocio Guerrero Egido.—16.327.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora señora Roa Sánchez, contra «Intecel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, y hora de las once treinta, tipo de licitación 57.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, tipo de licitación el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara, cuenta del Juzgado número 1820-18-0434-95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sirviendo la presente como notificación expresa del señalamiento de las subastas a la parte deudora.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 7 del conjunto existente en la parcela 9 del polígono industrial «Miralcampo de Arriba», en término de Azuqueca de Henares. Es la tercera empezando por el fondo de la parcela, según se mira el conjunto desde la calle Uno. En una nave diáfana, ocupa una superficie construida de 944 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con zona de circulación, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con nave industrial número 6, a la que se halla adosada; izquierda, con zona libre del conjunto, y fondo, con zona de circulación, por donde tiene su acceso.

Cuota. Le corresponden las siguientes cuotas: En los elementos y gastos comunes del conjunto, 9,097 por 100. En los elementos y gastos comunes del polígono, 0,093 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.456, libro 105, folio 40, finca número 7.162, inscripción cuarta.

Dado en Guadalajara a 24 de enero de 1996.—El Secretario, Miguel A. Arribas Martín.—16.393.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen López Muñoz contra don Enrique Velázquez Martínez y doña Azucena Orellana Amaya, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 11.460.240 pesetas), y en cuyos autos, mediante resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 23 de abril de 1996, a las once horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en Guadalajara, calle San Juan de Dios, 10. En el caso de no existir postores en esta primera, se señala para la celebración de la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de junio de 1996, a las once horas, en el mismo lugar ya expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 21.060.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que pretendan tomar parte, sin cuyo requisito no será admitida. Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Guadalajara, cuenta 1820-18-408-95.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos, que los autos y certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana, en el término de Pareja (Guadalajara), número 263, del Plan Parcial de Ordenación «El Paraíso»; superficie 601 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano destinada a garaje, aprovechando el desnivel de terreno, y planta primera destinada a vivienda. Superficie construida en planta sótano de 27,42 metros cuadrados, y planta primera de 56,28 metros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, distribuidor, tres dormitorios, baño, cocina y porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 368, libro 30, folio 242, finca 4.312.

Y para que así conste y sirva de general conocimiento y su notificación expresa a los deudores expido el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Guadalajara a 22 de febrero de 1996.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—16.235.

ILLESCAS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo),

Hace saber: Que en el expediente número 40/1996, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mapaban, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera Serranillos, kilómetro 3, Seseña (Toledo), y dedicada a la construcción, compra, venta, alquiler y administración de terrenos y naves industriales, así como a la fabricación de mobiliario y complementos para el baño, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Juan Alonso Muñoz, don Benito Aguera Martín y a la acreedora «Banesto Leasing, Sociedad Anónima», con un activo de 406.122.790 pesetas y un pasivo de 395.623.972 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Illescas a 20 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.210.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1995, a instancia de doña María del Carmen Eusebio Maraón, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra doña Isabel Nevado García y doña Monserrat Gil Nevado, en reclamación de la cantidad de 3.987.823 pesetas, en los que, y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar

a pública subasta y término de veinte días el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 20 de junio de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 19 de julio de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018036095, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán haberse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a las demandadas para el caso de que sea negativa la persona, por no ser halladas en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Piso sito en calle El Paso, número 6, casa 1, cuarto izquierda, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). Con una superficie de 69,14 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.807, folio 225, finca número 7.424 duplicado, del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Valorado en 5.670.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 21 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.243.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 297/1995, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Valles Navarro, «Compañía Mercantil Prosamí, Sociedad Anónima», don José María Valles Bassas, don José María Valles Navarro y doña Rosa Navarro Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta semi-sótano, que consta de cuatro dormitorios, dos baños, paso y porche y una superficie construida de 64,37 metros cuadrados, y planta baja a nivel de calle, distribuida en porche destinado a garaje, comedor-estar, recibidor, cocina, aseo y porche, y una superficie construida de 59,85 metros cuadrados, o sea, una superficie global construida de 134,22 metros cuadrados, hallándose ambas plantas comunicadas interiormente y la total casa rodeada de jardín. Se halla levantada sobre una parcela de terreno edificable señalada de número 35 de la urbanización «La Borna», sita en el término municipal de Begur, de superficie aproximada 463 metros cuadrados. Tiene una figura irregular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.554, libro 120 de Begur, folio 113 vuelto, finca 6.979, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, 17, de esta ciudad, el próximo día 19 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 22.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 15 de enero de 1996.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—16.224.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Elena Rabade Blanco, Magistrada-Juez, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen juicio ejecutivo número 111/1994-P, a instancia de «Ses Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Tovar de Castro, contra don Raúl Infante Román representado por el Procurador don José Manuel del Río Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Número 36. Piso quinto alto, apartamento letra C, de la edificación sin número, rotulada edificio «Santa Cruz», Parroquia de Dorneda, Ayuntamiento de Oleiros, con una superficie de 67 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, Sección Oleiros, libro 349, tomo 2.415, folio 222, finca número 15.121-N.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.229.707, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones, que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 24 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 5 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Elena Rabade Blanco.—La Secretaria.—16.249.

LA LAGUNA

Edicto

Doña Elisa Soto Arteaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Laguna y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 248/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor García del Castillo en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ramos González y doña Amalia J. Villar Hernández, y en dichos autos en fecha 19 de enero pasado se libraron edictos señalándose las subastas de los bienes embargados a dichos demandados, en los cuales por error involuntario no se hizo constar

que dichos edictos servían de notificación a los citados demandados, los cuales actualmente se encuentran en ignorado paradero, por lo que se libra el presente a fin de que se sirva de adición a los ya librados.

Y para que sirva de notificación en forma el edicto librado por este Juzgado en 19 de enero pasado a los demandados don Antonio Ramos González y doña Amalia J. Villar Hernández, se extiende y firma el presente en La Laguna a 9 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Soto Arteaga.—La Secretaria.—16.226-12.

LANGREO

Edicto

Doña María Luisa Nicolás Secades, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de este Juzgado dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 96/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor de Prendes Suárez, contra «Hermanos del Campo Durán, Sociedad Limitada», en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que a continuación se describe:

Número 2-E. Local comercial sin distribuir pero susceptible de división ulterior, con acceso directo desde la calle en proyecto, sito en la planta baja o primera. Superficie útil 134 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Según se accede al mismo, frente, calle en proyecto, hueco de escaleras del portal número 3, rampa de acceso al sótano y el local número 2-D; derecha, entrando, hueco del portal y escalera número 3 y el local número 2-F; izquierda, rampa de acceso al sótano y el local número 2-G, y fondo, hueco de escaleras del portal número 3 y Ayuntamiento de Langreo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 0,023 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al folio 115, del libro 571, tomo 1.197 de Langreo, inscripción tercera de la finca número 50.230.

El remate tendrá lugar en las dependencias de este Juzgado sito en la calle Dorado, sin número, de Sama de Langreo. La primera subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1996, a las trece horas. En prevención de que no hubiere posterior en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, con veinte días de diferencia, el día 28 de junio de 1996, a las trece horas. Igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiere posterior en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, con veinte días de diferencia, el día 30 de julio de 1996, a las trece horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, la cantidad de 9.230.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sama de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en ellas. En la tercera o ulteriores que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo de la segunda subasta.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación en la cuenta. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de publicación en el correspondiente «Boletín Oficial» se expide el presente edicto en Lagreo a 19 de enero de 1996.—La Juez, María Luisa Nicolás Secades.—El Secretario.—16.358.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 372/1994, seguido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra don Francisco Hernández Santos, sobre reclamación de cantidad, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana. Solar sito en Almonte (Huelva), en prolongación de la calle Manuel Siurot, números 8 y 10, con una medida superficial de 276 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Juan Bort Pérez; izquierda, don José Alfonso Valladolid Martín, y al fondo, callejón de servicio.

Inscrita al tomo 1.377, libro 346 de Almonte, folio 180 vuelto, finca número 24.125, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rey Juan Carlos I, número 2, el próximo día 23 de abril de 1996, a las once horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal, en esta ciudad, de Banesto (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la Audiencia del día 29 de mayo de 1996 y hora de las once de la mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la

valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la Audiencia del día 1 de julio de 1996 en idéntica hora de las once de la mañana, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente y para el caso de que el deudor no fuere hallado en el domicilio al efectuarle la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—16.422.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 143/1994, promovidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart, contra doña Josefa Retamar Domínguez, don José Cáceres Romero, don José Cáceres García y doña Juana Romero García, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones para la subasta:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas de la mañana:

La primera por el tipo de tasación, el día 17 de abril de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá fijada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Cáceres García y doña Juana Romero García:

1.—Urbana. En Almonte, calle Vázquez Díaz, número 33 de gobierno. Tiene una superficie de 144 metros cuadrados y construidos 164 metros cuadrados, según certificado de la Gerencia Territorial del Catastro de Huelva. La construcción de la vivienda es de hormigón y ladrillos, y se compone de tres habitaciones, salón comedor, cocina, cuarto de baño y patio con una escalera construida que da acceso a un doblado.

Valor aproximado en pesetas: 5.040.000 pesetas

2.—Urbana. En Almonte, calle Feria, número 194 de gobierno. Tiene una superficie aproximada de 203 metros cuadrados. La construcción es antigua con paredes de tierra y techo con cerchones de madera y tejas, consta de una sola planta y está dedicada a negocios de taberna. Se compone de: En su entrada principal, de salón que tiene mostrador en su derecha dentro del propio salón, con una puerta que da acceso al patio.

Valor aproximado en pesetas: 4.500.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de enero de 1996.—El Juez, Justo Gómez Romero.—La Secretaria.—16.423.

LAREDO

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Laredo y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/1995 seguida en este Juzgado, a instancias de Caja Cantabria, representada por el Procurador señor Cuevas Iñigo, contra don Prudencio Andrés Camino y doña Josefa Gómez Zumel, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sita en avenida José Antonio, número 8, a las once horas, por primera vez el día 25 de abril de 1996, por segunda vez el día 29 de mayo de 1996, por tercera vez, el día 2 de julio de 1996, celebrándose la segunda y tercera solo en el caso de quedar desierta la anterior, los bienes que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la primera finca 13.882.250 pesetas y para la segunda finca 7.382.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3842-0000-18-324/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bienes a subastar

Primero.—Finca número 52. Vivienda de la izquierda subiendo del piso sexto, letra F, que tiene acceso por el portal número 3 de edificación o número 1 de demarcación, de la calle pública innominada, y forma parte de la primera fase del edificio denominado Las Alamedas, en Laredo, cuya primera fase hace esquina a esa calle pública innominada y a la avenida o Alameda José Antonio. Ocupa 80 metros 65 decímetros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-sala de estar, tres dormitorios, terraza a su fachada principal y otra a su espalda y linda: Norte, resto de finca matriz de don Rufino Santisteban Rentería, sobre la que se construyeron las sucesivas fases de este edificio; al sur, caja de escalera y vivienda del frente, letra E de este portal; al este, con calle pública innominada, y al oeste, con aires sobre patio común de luces, formado sobre la cubierta de la planta baja. Inscrita al tomo 378, libro 162, folio 232, finca número 16.970, inscripción tercera.

Segundo.—Finca número 1-B, lonja situada en la planta de semisótano, a la derecha entrando del portal número 6 de la calle del Puerto en proyecto, del edificio del Puerto número 2 de Laredo. Podrá ser destinada a locales comerciales, industriales, garajes u otros usos, según lo que permiten las Ordenanzas Municipales. Ocupa 67 metros cuadrados de superficie y linda: Norte, portal y caja de escalera; al este, con patio propiedad de «Inmobiliaria Benito Sainz de la Maza, Sociedad Anónima», y al oeste, por donde tiene su entrada, con la calle del Puerto en proyecto. Inscripción: Al tomo 358, libro 149, folio 238, finca número 15.425, inscripción segunda.

Dado en Laredo a 16 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario.—16.433.

LEBRIJA

Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 313/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María de los Angeles García de Quevedo, contra don Miguel Beato Rodríguez y doña María Chacón Girón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 22.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 17 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 17 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado número 4080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, con parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de una sola planta en Las Cabezas de San Juan, sin número de gobierno, actualmente le corresponde el número 1, de la calle General Riego. Compuesta de varias dependencias, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con la parcela donde se halla enclavada. La parcela, donde está enclavada la vivienda, tiene una superficie de 845 metros cuadrados y linda: Frente, calle de uso y servicio público, con 8 metros de anchura que, partiendo de la avenida Jesús Nazareno, llega hasta el bloque de viviendas de la cooperativa «Las Cabezas de San Juan»; derecha e izquierda, y fondo, fincas de doña Consuelo Beato. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 104 del archivo, libro 139 del Ayuntamiento de Las Cabezas, folio 25, finca número 8.310, inscripción segunda.

Dado en Lebrija a 8 de febrero de 1996.—La Juez, María de la Peña de Francia Jaén Diego.—El Secretario.—16.410.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 301/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «AMB Grafi, Sociedad Limitada», sobre acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 6.800.000 pesetas, fijándose

edictos en sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/301/95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

80. Nave número 80 del bloque I, del conjunto de construcción consistente en nueve bloques denominados A-B-C-D-E-F-G-H e I del polígono 15-17, San José de Valderas II. Con una superficie de 48 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Hura-cán, número 9. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 145, folio 149, finca número 11.771, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo, en Leganés a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—16.340.

LEGANES

Edicto

Doña Elena Martín Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen trámites de procedimiento hipotecario número 235/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Ramón Lebrón Núñez y doña Alicia Butragueño Amell, sobre acción real hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca que al final se relaciona, por término de veinte días, tasada en la cantidad de 11.200.000 pesetas, fijándose edictos en los sitios públicos de costumbre, con expresión del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, con las siguientes condiciones para poder participar:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta número 23960000/18/235/95, que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 1260, avenida de la Universidad, de Leganés, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, al tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 17 de abril, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Séptima.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 15 de mayo, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Octava.—Conforme a lo solicitado, y en prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 19 de junio, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para las anteriores.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que resultare negativa en el domicilio de los mismos.

Décima.—Para el supuesto de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días señalados, por razones de fuerza mayor, se celebrará la misma en el día siguiente hábil, que no sea sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 62. Piso octavo del edificio compuesto por los bloques, denominados portal 2 y portal 3, de la parcela 5 del polígono «Parque Nuevo de Zarzquemada», en Leganés (Madrid), con acceso por el portal 2 de la hoy calle Ampurdán, número 7.

Mide 85 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 499, folio 157, finca registral número 37.309, inscripción segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente, que firmo, en Leganés a 26 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Elena Martín Sanz.—El Secretario.—16.343.

LEON

Edicto

Doña Pilar Sáez Gallego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha recaído en los autos de juicio hipotecario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 238/94, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Abilio Gutiérrez Rodríguez y doña María Socorro González Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por cuarta vez, las fincas que se describirán al final del presente edicto, y en las cuales se hará constar el tipo de tasación que para la primera subasta se fijaba en la escritura de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de abril de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Las fincas salen sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y número 2113000018023894, el 20 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta, esto es el 75 por 100 del tipo de tasación que se indica al pie de las descripciones de las fincas, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañadas del resguardo de ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que hace referencia el punto primero.

En caso de no poder ser notificado el demandado en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, sirva el presente edicto de notificación en forma del remate señalado.

Fincas objeto de la subasta

4.ª Finca 17. Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-3. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 101,40 metros cuadrados, siendo la útil de 86,87 metros cuadrados. Se le asigna

una cuota en la propiedad horizontal del 0,97 por 100.

Inscrita al tomo 378, libro 85 de Cistierna, folio 238, finca número 6.967.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

5.º Finca 20. Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 102,01 metros cuadrados, siendo la útil de 81,31 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 378, libro 85 de Cistierna, folio 247, finca número 6.970.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

6.º Finca 21. Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo C, tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 1, finca número 6.971.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

7.º Finca 22. Vivienda en planta primera del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo D, tiene una superficie construida de 119,38 metros cuadrados, siendo la útil de 89,70 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 1,15 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 4, finca número 6.972.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

15.º Finca 66. Vivienda en cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-4. Es de tipo C, tiene una superficie construida de 102,34 metros cuadrados, siendo la útil de 84,52 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 0,98 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 136, finca número 7.016.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

16.º Finca 5. Vivienda en primera planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el P-6. Es de tipo B. Tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 163, finca número 7.025.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

17.º Finca 17. Vivienda en cuarta planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por el P-6. Es de tipo B, tiene una superficie construida de 117,15 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados. Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del 5,24 por 100.

Inscrita al tomo 379, libro 86 de Cistierna, folio 199, finca número 7.037.

Tipo: 1.341.000 pesetas.

Dado en León a 15 de enero de 1996.—La Secretaría.—16.321.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña María de los Angeles Pulido Prada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Los Llanos de Aridane y su partido, Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 212/1994,

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Castro Pérez, contra don Ventura Díaz Cárdenas y doña Esther Acosta Acosta, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate la primera subasta el próximo día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3767, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuándose el depósito antes referido.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el próximo día 12 de junio de 1996, a las doce horas.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Solar situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, calle Triana, número 283, con una superficie de 148 metros cuadrados, sobre el que se encuentra edificada una vivienda de dos plantas con una superficie de 48,91 metros cuadrados en planta alta y 48,91 metros cuadrados en planta baja, y que linda: Norte, don Argeo Acosta Rodríguez y don José Luis y don Felipe Viña Martín; sur, don Argeo Acosta Rodríguez y herederos de doña Antonia Fernández Rodríguez; este, con don Pedro Concepción Fernández, y oeste, con don Pedro Acosta Rodríguez. Inscrita al tomo 1.326, libro 270, folio 54, finca número 16.908, inscripción primera.

Valoración: 8.140.000 pesetas.

Dado en Los Llanos de Aridane a 2 de febrero de 1996.—La Juez, María de los Angeles Pulido Prada.—16.223-12.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 747/1995-C, y a instancia de don Mario López Barbero y doña Rosa Ordóñez Miguel, se siguen autos sobre declaración de ausencia de doña Isidra Moro Vázquez, nacida en Madrid, el día 20 de enero de

1931, hija de Cipriano y María, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Sánchez Preciados, número 13, quien partió de la ciudad de Madrid con destino ignorado, alrededor de la fecha de abril de 1967, no volviéndose a tener noticias ni referencias de ninguna clase de la misma. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—12.488-3.

y 2.ª 15-3-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 509/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra «Zeta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 111.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 83.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000509/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local A, situado en planta primera del edificio sito en calle Bocángel, número 1, calle Alcalá, número 198 y calle Alejandro González, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 1.719, folio 144, finca número 7.753, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.397.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 617/1994, a instancia de «Bieffe Medital, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Gómez Cardena y doña María del Carmen Solís Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran propiados por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Pensamiento, número 7 (plaza de garaje número 23). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 791, libro 19, sección 5.ª de Chamartín de la Rosa, folio 112, finca registral número 1.003.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto, que firmo en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.161.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.850/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Optaka, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de abril de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.529.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de mayo de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.396.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001850/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, paseo de Extremadura, número 175, local comercial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 1.637, folio 33, finca número 45.720, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.415.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 626/1990, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación: 3.604.000 pesetas para los lotes 1, 6, 7, 10 y 13; 3.106.000 pesetas para los lotes 5, 8, 9, 12, 14, 15, 16 y 18, y 4.086.000 pesetas para los lotes 2, 3, 4, 11 y 17, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 31 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000626/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En Algeciras (Cádiz), viviendas sitas en la calle Luis Cernuda, número 2. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, inscripción tercera, al tomo 697 y libro 404 los lotes 1, 2, 3, 5, 11, 16, 17 y 18, y al tomo 696, libro 403, los lotes restantes; a los folios y números de fincas registrales siguientes:

Lote 1. Piso cuarto D, folio 7, finca registral número 29.899.

Lote 2. Piso quinto A, folio 19, finca registral número 29.907.

Lote 3. Piso cuarto C, folio 10, finca registral número 29.901.

Lote 4. Piso tercero C, folio 172, finca registral número 29.893.

Lote 5. Piso cuarto B, folio 15, finca registral número 29.905.

Lote 6. Piso bajo D, folio 139, finca registral número 29.871.

Lote 7. Piso tercero D, folio 169, finca registral número 29.891.

Lote 8. Piso bajo C, folio 142, finca registral número 29.873.

Lote 9. Piso segundo A, folio 163, finca registral número 29.887.

Lote 10. Piso primero D, folio 151, finca registral número 29.879.

Lote 11. Piso cuarto A, folio 13, finca registral número 29.903.

Lote 12. Piso primero C, folio 154, finca registral número 29.881.

Lote 13. Piso segundo D, folio 157, finca registral número 29.883.

Lote 14. Piso segundo C, folio 160, finca registral número 29.885.

Lote 15. Piso segundo B, folio 166, finca registral número 29.889.

Lote 16. Piso tercero A, folio 1, finca registral número 29.895.

Lote 17. Piso quinto B, folio 22, finca registral número 29.909.

Lote 18. Piso tercero B, folio 4, finca registral número 29.897.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—16.351.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio con el número 667/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «Abasán, Sociedad Anónima», don Vicente Abad Santos y doña Juana Gallardo Verdún, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anun-

cia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 30.000.000 de pesetas el piso y de 2.500.000 pesetas el garaje, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, 6.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 18 de abril de 1996 y hora de las once de su mañana; por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de mayo de 1996 y hora de las once de su mañana.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de junio de 1996 y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasarán a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.017, sita en la calle de Diego de León, número 16, de Madrid y número de cuenta 2.659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se encuentran suplididos por la oportuna certificación que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimana el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Derechos de propiedad del local destinado a garaje, sito en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, planta de primer sótano, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.115, folio 106, finca número 51.564, sacando a subasta una setenta y siete avas parte indivisa de la misma.

Derechos de propiedad de piso vivienda, sito en la calle Arzobispo Morcillo, número 24, piso décimo, letra B, escalera 3, de Madrid, inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.089, folio 166, finca número 51.732.

Para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—16.432.

MADRID

Edicto

Don Tomás Martín Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 572/88, a instancia de la Comunidad de Propietarios, calle Carlos Arniches, número 9 de Madrid, contra don Salvador de la Serna López, sobre reclamaciones de 232.255 pesetas, en las que, por proveído del día de la fecha acordé sacar a la venta, en primera pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado al demandado que a continuación se relaciona:

Finca urbana sita en Madrid, calle de Carlos Arniches, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 542, libro 455, folio 165 de la sección segunda, finca registral número 23.042.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número 33 de los de Madrid, sito en la Plaza de Castilla, número 1, séptima planta, se señala, en primera convocatoria próximo día 9 de mayo de 1996; en segunda, el día 6 de junio de 1996, y en tercera, en su caso, el día 9 de julio, siempre a las doce horas, habiendo de regir, por imperativo de la Ley para la misma, las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 5.800.000 pesetas, en que fue valorado el bien descrito, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Rebajado en un 25 por 100 en la segunda. Saliendo en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento designado al efecto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—El bien objeto de subasta podrá ser examinado.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Tomás Martín Gil.—La Secretaria.—16.182.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 665/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Iniciativas y Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 22 de la calle de Fernán González, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.736-168 del archivo, folio 48, finca 8.217.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.196.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González del Real, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 752/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Jhonás Barderas Martín e «Ibérica de Legumbres, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 45.500.000 pesetas la finca número 61.386 y 45.600.000 pesetas la finca 61.388, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas también de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, la cantidad del 20 por 100 o más de los respectivos tipos de licitación que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2.655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante del dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1.—Finca número 61.386, sita en la calle Fernández de la Hoz, número 78, planta 4.ª, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 206, tomo 2.075.

Cuya valoración pericial es de 45.500.000 pesetas.

2.—Finca número 61.388, sita en la calle Fernández de la Hoz, número 78, planta 4.ª, letra D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, folio 78, tomo 2.302, libro 786.

Cuya valoración pericial es de 45.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los demandados rebeldes y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Rodríguez y González del Real.—El Secretario.—16.390.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Rodríguez y González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 608/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Angel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25.000.000 de pesetas, cuyo remate será presidido por el señor Secretario de este Juzgado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores la cantidad del 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, número 16, cuenta número 2.655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de, sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca número 19.988: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 19.990: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 19.996: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 19.998: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.000: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.002: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.004: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.006: 1.400.000 pesetas.
 Finca número 20.008: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.010: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.012: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.014: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.016: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.020: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.022: 1.500.000 pesetas.
 Finca número 20.026: 2.600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes y de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido la presente en Madrid a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Concepción Rodríguez y González.—El Secretario.—16.394.

MADRID

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 371/1994 a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Promociones Resina, Sociedad Anónima», y don José Avalos González y doña Angeles Galán Lázaro, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los que más adelante se describen, bienes inmuebles embargados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de junio de 1996, a las once horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado «Promociones Resina, Sociedad Anónima», don José Avalos González y doña Angeles Galán Lázaro, para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

A continuación se describen las fincas y se especifican los precios de tasación de cada una de ellas:

Las fincas que se detallan a continuación están todas inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 16.

A) Plaza de aparcamiento número 195, de extensión 13 metros cuadrados, en calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 986, folio 97, finca registral número 77.022.

Precio de tasación: 690.000 pesetas.

B) Plaza de aparcamiento número 194, de extensión 13 metros cuadrados, en calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 986, libro 986, folio 95, finca registral número 77.021.

Precio de tasación: 672.000 pesetas.

C) Plaza de aparcamiento número 193, de extensión 13 metros cuadrados, en la calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 986, folio 93, finca registral número 77.020.

Precio de tasación: 672.000 pesetas.

D) Plaza de aparcamiento número 192, de extensión 13 metros cuadrados, en la calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en el mismo Registro al tomo 986, folio 91, finca registral número 77.019.

Precio de tasación: 1.320.000 pesetas.

E) Plaza de aparcamiento número 16, de extensión 11 metros cuadrados, en la calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en dicho Registro al tomo 983, libro 983, folio 188, finca registral número 76.843.

Precio de tasación: 607.200 pesetas.

F) Plaza de aparcamiento número 17, de extensión 11 metros cuadrados, en calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en el Registro al tomo 983, libro 983, folio 190, finca registral número 76.844.

Precio de tasación: 607.200 pesetas.

G) Plaza de aparcamiento número 18, de extensión 11 metros cuadrados, en calle Resina, sin número de Madrid, inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 983, libro 983, folio 192, finca registral número 76.845.

Precio de tasación: 607.200 pesetas.

H) Plaza de aparcamiento número 19, de extensión 11 metros cuadrados, en la calle Resina, sin número, de Madrid, inscrita en dicho Registro al tomo 983, libro 983, folio 194, finca registral número 76.846.

Precio de tasación: 607.200 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—La Secretaría judicial.—16.162.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 920/1993, se siguen autos ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Barroso Pacheco y don Rafael Jiménez Alvarez, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Rafael Jiménez Alvarez, y doña Margarita Barroso Pacheco.

Urbana 39. Vivienda señalada con la letra A en planta cuarta del edificio compuesto por cuatro portales, señalados con los números 2 y 4 de la calle Perú, y 9 y 11 de la calle Argentina, de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Leganés, tomo 962, libro 120, folio 120, finca 10.318.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 19 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.134.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.166.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio de declaración menor cuantía reclamación cantidad, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, bajo el número 312/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Manuel Martín Fernández-Rodríguez y doña Carmen Reyes Cabello, sobre reclamación de cantidad.

Por la presente, se emplaza a los ignorados herederos del demandado don Manuel Martín Fernández-Rodríguez, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en los autos, personándose en forma, mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que no efectuarlo serán declarados en rebeldía, dándoseles por contestada la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Manuel Martín Fernández-Rodríguez, cuyo domicilio se ignora y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente que firmo en Madrid a 23 de febrero de 1996.—La Secretaria.—16.387.

MADRID

Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de suspensión de pagos número 791/94, a instancias del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (TECOPSA), en los que se ha dictado auto en fecha 1 de febrero de 1996, el cual es firme y es como sigue:

Auto de aprobación de convenio

En Madrid a 1 de febrero de 1996.
Dada cuenta, recibido el anterior informe de los señores Interventores, únase, dándose traslado a la representación procesal de la entidad suspensa, y

I-Antecedentes de hecho

Primero.—En fecha 26 de septiembre de 1994 correspondió a este Juzgado la solicitud de suspensión de pagos de de TECOPSA: «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén.

Segundo.—En fecha 24 de abril de 1995 se dicta auto por el que se mantenía la calificación de insolvencia definitiva (declarada en auto de fecha 14 de marzo), al existir una diferencia a favor del pasivo ascendente a 227.629.339 de pesetas, adoptándose las medidas previstas en los artículos 8, párrafo último y 20 de la Ley de 26 de julio de 1922; señalándose a continuación junta general de acreedores para el 29 de septiembre de 1995, a las nueve horas.

Tercero.—En fecha 31 de julio del mismo año se presenta por el Procurador señor Vázquez Guillén escrito solicitando la suspensión de la junta general de acreedores y su sustitución por el trámite escrito del artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Se emitió informe favorable por parte de los señores Interventores, dictándose auto en fecha 19 de septiembre de 1995, concediéndole a la suspensa el plazo de dos meses para que presentase la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida de forma auténtica. Ampliándose dicho plazo en providencia de fecha 14 de noviembre de 1995, por treinta días más, necesitándose para la aprobación del convenio, únicamente, las dos terceras partes del pasivo, de conformidad con el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de Suspensión de Pagos.

Cuarto.—Por los señores Interventores se presentó la lista definitiva, en cuyo apartado «Resumen General Lista Definitiva» se recogían las siguientes partidas: Total de créditos ordinarios, 681.746.265 de pesetas; total de créditos preferentes, 405.623.038 de pesetas, y total lista definitiva de acreedores, 1.087.369.303 de pesetas.

Quinto.—En fecha 5 de enero de 1996 se presentó escrito por el Procurador señor Vázquez Guillén, adjuntándose escrituras públicas acreditativas de las adhesiones a la proposición de convenio, y que resultan ser las siguientes:

Número 4.751, del 15 de noviembre de 1995, del Notario don Rafael Vallejo Zapatero.

Número 6 y número 7, del 2 de enero de 1996, del Notario don Rafael Martín Forero Lorente.

Número 11, número 12, número 23 y número 25, del 4 de enero de 1996, del Notario don Rafael Martín Forero Lorente.

La suma de los créditos adheridos al convenio arroja un total de 535.934.903 de pesetas.

Por los señores Interventores, en fecha 23 de enero de 1996, se presenta informe favorable a la aprobación de la proposición de convenio, instada por el acreedor «Crespo y Blasco, Sociedad Anónima», y formalizada en escritura con número de protocolo 4.751, de fecha 15 de enero de 1995, del Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero.

II-Fundamentos de Derecho

Unico: Establece el artículo 19, párrafo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que «en el caso de que, ..., y en todos los de insolvencia definitiva, no se reunieran dentro del plazo señalado la mayoría de los tres cuartos del total pasivo necesario para su aprobación, el Juez señalará un nuevo plazo de treinta días, bastando en este caso para la aprobación que el convenio reúna las dos terceras partes del pasivo»; en el presente expediente, al importe total de pasivo que se ha adherido al convenio asciende a 535.934.903 de pesetas, que supone un porcentaje del 78,61 por 100, por tanto superior a las dos terceras partes que exige el citado artículo, es procedente aprobar el convenio formulado por el acreedor «Crespo y Blasco, Sociedad Anónima».

Parte dispositiva: Su señoría acuerda aprobar el convenio formulado por el acreedor ordinario «Crespo y Blasco, Sociedad Anónima», formalizado en escritura pública con número de protocolo 4.751, de fecha 15 de noviembre de 1995, del ilustre Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero.

Notifíquese el presente a los acreedores personados en autos, y una vez firme el mismo, se dispondrá lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Asimismo llévase el original al libro de resoluciones definitivas, dejando testimonio unido al expediente.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Aurelio Herminio Vila Duplá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 53 de los de Madrid.

Y para que conste que se ha aprobado el convenio de la entidad suspensa «Técnicas Europeas de Ingeniería de Construcción y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (TECOPSA), formulado por el acreedor ordinario «Crespo y Blasco, Sociedad Anónima», formalizado en escritura pública con el número de protocolo 4.751, de fecha 15 de noviembre de 1995, del ilustre Notario de Madrid don Rafael Vallejo Zapatero, se expide el presente edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario ...», el cual se entrega al Procurador don Argimiro Vázquez Guillén para que cuide de su diligenciamiento y devolución, en Madrid a 26 de febrero de 1996.—16.206

MADRID

Edicto

Doña Pilar Márquez de la Plata López Montenegro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 59 de los de Madrid,

Hago público que en este órgano judicial y por providencia de fecha 29 de febrero de 1996, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos número 127/1996 de la entidad mercantil «Tecnología Eléctrica, Sociedad Anónima», representada por el señor Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz.

Han quedado intervenidas las operaciones del deudor, nombrándose tres interventores; dos judiciales, don Benito Agüera Marín y don Francisco Prada Gayoso, y uno en favor del acreedor Caja Madrid, en la persona de su representante legal o quien éste designe.

Se ha dispuesto que continúe el suspenso en la administración de sus bienes mientras no se disponga otra cosa, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas en el artículo 6.º de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Conforme a lo que prevé el último párrafo del artículo 9.º de la precitada Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre el deudor, no hipotecados ni pignorados, siendo los interventores, mientras ella subsista, sin menoscabo de los acreedores, privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para su conocimiento, se expide el presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Márquez de la Plata López Montenegro.—16.436.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 374/1994-CJ, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis González Villarrubia Cuadra y don José Antonio Villarrubia Cuadra, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días,

los bienes inmuebles embargados al demandado don Luis Gonzalo Villarrubia Cuadra, los cuales han sido tasados en la cantidad de 8.008.379 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 30 de mayo, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.008.379 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2536000017037494 el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 24 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Descripción de la finca: Inmueble situado en calle Bächiller, número 8, término de Torreperregil (Jaén), Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 738, libro 90, folio 153, finca 5.366, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—16.238.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 148/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Nicolás Rodríguez Toro y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de abril de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.700.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de mayo de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de julio de 1996, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Edificio situado en Archidona (Málaga), Urbanización Los Olivos, carretera Jerez-Cartagena, sin número, fincas registrales números:

- 11.671. Inscrita al folio 49.
- 11.675. Inscrita al folio 57.
- 11.677. Inscrita al folio 61.
- 11.661. Inscrita al folio 29.
- 11.689. Inscrita al folio 81.
- 11.688. Inscrita al folio 83.
- 11.682. Inscrita al folio 71.
- 11.660. Inscrita al folio 27.
- 11.658. Inscrita al folio 23.
- 11.659. Inscrita al folio 25.
- 11.674. Inscrita al folio 55.
- 11.676. Inscrita al folio 59.

- 11.680. Inscrita al folio 67.
- 11.681. Inscrita al folio 69.
- 11.686. Inscrita al folio 79.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Archidona al tomo 773, libro 216.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.413.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Diéguez Freire, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos: bajo el número 1058/1985, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Muñoz Ortiz, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que mas abajo se pasará a describir, y por el precio que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 17 de abril de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 7.272.000 de pesetas.

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (Plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los rematantes podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario; pudiéndose pujar para ceder el remate a terceros.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general, y en particular, a los ejecutados en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativa.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra F de la planta baja, escalera izquierda, del bloque número 3 de la ciudad residencial «Nueva Castilla» en el término de Meco. Tiene una superficie de 93 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con zaguan, por donde tiene su entrada, hueco de la escalera, cuarto de contadores de agua, cuarto de contadores de luz y cuarto de basuras; derecha, entrando, con cuarto de contadores del agua y vivienda letra A de la misma planta; izquierda, con zaguan y vivienda letra E de la misma planta y fondo, con fachada del bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, en el tomo 3.387, libro 94 del Ayuntamiento de Meco, folio 130 y finca registral número 6.066.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Diéguez Freire.—16.204.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 491/1995, a instancia de Caja de Madrid, contra «Centro de Minusválidos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.887.694 pesetas para la finca registral 37.304 y 158.432.647 pesetas para la finca 37.306.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de junio de 1996, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid:

1. Urbana número 1. Local destinado a garaje en planta sótano de la casa en Madrid, calle Narciso Serra, número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.659, libro 1.574, folio 64, finca 37.304.

2. Urbana número 2. Local número 1, en planta baja de la casa en Madrid, calle Narciso Serra, número 23. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 62, finca 37.306.

Y para que sirva de notificación a «Centro Minusválidos, Sociedad Anónima», en las propias fincas hipotecadas y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.429.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Sánchez Ramos y doña Encarnación Galán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 35.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2

de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 7. Cuarto destinado a vivienda, denominado primero, letra A, de la primera escalera, situado en la primera planta, sin contar la baja, del edificio Mediterráneo, sito en Madrid, avenida del Mediterráneo, número 47, con portal de entrada por la calle Cruz del Sur.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 867, folio 25, finca 33.525, inscripción 3.^a

Y para que sirva de notificación a los deudores don Jerónimo Sánchez Ramos y doña Encarnación Galán Mascare y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—16.167.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 574/1993, se siguen autos de ejecutivo-letras de cam-

bio, a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Deleito García, contra doña Matilde Recuenco Bastián, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por término de veinte días hábiles y precio que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que el final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 3.120.000 pesetas para la finca 1.023, y 5.355.000 pesetas para la finca 8.021-A, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, para la segunda 2.340.000 pesetas para la finca 1.023 y 4.016.250 pesetas para la finca 8.021-A, descontado ya el 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas y que saldrán en lotes separados:

Finca urbana. Local comercial número 407, sito en planta baja del edificio número 7 del complejo «La Nogalera», radicado en el partido del Playazo, en la barriada de Torremolinos, de Málaga. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al libro 43, folio 241 y siguientes finca número 1.023 (antes 15.851).

Urbana 100. Apartamento 310, en planta 3 del bloque B, que es parte íntegra del bloque A-B del complejo turístico denominado «Centro Jardín», sito en Torremolinos, en el lugar conocido como la Zapatera, de la carretera de Málaga a Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 575, tomo 669, folio 184, Ayuntamiento de Santo Domingo, finca número 8.021-A.

Haciéndole saber al demandado que para la suspensión de las subastas deberá consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas presupuestadas.

Asimismo los edictos que han de expedirse serán extensivos para la notificación del demandado en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—16.314.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.107/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Calvo González y doña Lucinda Menéndez Vicente, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 37.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Madrid, calle Juan Pradillo, número 2, 6.º, letra A (número 9 del paseo de Leñeros). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 196, folio 90, finca número 5.863, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—16.424.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid, procedimiento 121/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1996, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3426, primera columna, cuarto párrafo, donde dice: «En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1996, a las...», debe decir: «En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de junio de 1996, a las...».

10.666 CO.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 328/1995, a instancia del Procurador señor Berbel Cascales, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Ruiz Ballenato y doña María Rivas Villena, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.753.168 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 24 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 26 de junio de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018032895, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantía la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad, calle Conde de las Navas, con el número 42, B; comprende jardín en su entrada y está distribuida en vestíbulo, dos salas, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y patio; extensión de 97 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, folio 143, tomo 1.449, libro 655, inscripción primera, finca número 36.591.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», se expide el presente en Málaga a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—16.194.

MARCHENA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 125 de 1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Antonio García Fernández y doña Ana Ramírez Pérez, en reclamación de 5.395.030 pesetas de principal e intereses, mas 900.000 pesetas de gastos y costas, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de mayo de 1996.

La segunda con rebaja del 25 por 100 que sirvió de base a la primera, el día 24 de junio de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1996.

Para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación obrante en los autos, y deberá conformarse con ella.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Finca número 1 de la división horizontal. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 6 del bloque H, común acceso directo desde la calle, en el polígono «Vereda Osuna» del término de Paradas y en el casco urbano de Arhal. Tiene una superficie construida de unos 60 metros 57 decímetros cuadrados. Consta inscrita al tomo 964, libro 253, folio 94, finca 19.001, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad de Marchena. Tasada a efectos de subasta en 10.383.750 pesetas.

Total de tasación 10.383.750 pesetas.

Dado en Marchena a 22 de enero de 1996.—La Juez.—El Secretario.—16.357.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1993, instado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra urbanismo y «Construcciones Roca, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por segunda vez, el día 19 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de la suma de 6.790.000 pesetas; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, el día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al 75 por 100 de la cantidad de 6.790.000 pesetas, que es el tipo señalado para la segunda subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastantía la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 4. Piso primero, puerta segunda, sito en la planta primera de la casa sita en Esparraguera, avenida Francesc Macia, números 134-142, destinado a vivienda, de superficie útil noventa metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano de la escalera y puesta primera de esta planta; por la derecha, entrano, patio de luces, que si bien es uno de los elementos comunes, su uso será exclusivo de este departamento y vuelo de la avenida Francesc Macia; por la izquierda, puerta tercera de esta planta y dicho patio de luces, y por el fondo, puerta tercera de esta planta y dicho patio de luces y finca de sucesores de don José Ramón.

Se le asignó una cuota en total valor del inmueble del 1,90 por 100.

Inscrita al tomo 2.056, libro 130 de Esparraguera, folio 124, finca número 9.322.

Dado en Martorell a 17 de enero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.279.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 262/1994, instados por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación de «Ibva Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Bemax, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 7.432.226 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 73.031.950 pesetas, en que ha sido valorada la finca hipotecada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las nueve treinta horas, por primera vez, el día 22 de mayo de 1996, en su caso, por segunda vez el día 14 de junio de 1996, y, en su caso, por tercera vez el día 10 de julio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 73.031.950 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje

legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en avenida Can Campanya, sin número. Polígono industrial «Conde de Sert», del término municipal de Castellbisbal (Barcelona), Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, Ayuntamiento de Castellbisbal, libro 97, tomo 1.919, finca 4.997, folio 31.

Dado en Martorell a 4 de marzo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—16.399.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez María del Mar Reboloso del Moral, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 14/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra doña Isabel Ocaña Rojo y doña Rosa María Ocaña Rojo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa con el número 12 de la calle Techada, de Torredonjimeno, inscrita al tomo 1.822, libro 363, folio 186, finca 3.067, inscripción decimotercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 22 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—16.241.

MARTOS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de la Juez María del Mar Reboloso del Moral, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario número 336/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Pedro Calvo Chica y doña Consuelo Rubia Garrido, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda identificado y del tipo B, a la izquierda de la escalera de acceso, en la planta tercera del edificio número 8, de la calle Marcelino Elosua, de Martos. Inscrita en ese Registro al tomo 1.547, libro 590, folio 4.º vuelto, finca 42.411, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro, 99, el día 24 de abril de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 23 de febrero de 1996.—La Juez, María del Mar Reboloso del Moral.—El Secretario.—16.239.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 191/1995-C, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Paniza Potrony, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 5 de junio de 1991, ante el Notario don Pedro Contreras Raneira, con el número 1413 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 62.634.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de mayo de 1996, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, bloque A, del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Capitans de Mar, de superficie construida 270 metros 54 decímetros cuadrados, de los que corresponde 63,24 metros cuadrados al sótano, 153,98 metros cuadrados a la vivienda, y 53,32 metros cuadrados al porche y terrazas. Consta de sótano, destinado a garaje, planta baja y piso, formando una vivienda unifamiliar, que se compone de varias dependencias y servicios, y planta estudio, con una sola dependencia. Linda: Frente, calle Capitans de Mar, mediante terreno uso privativo de esta vivienda y terreno de la propia finca; izquierda, entrando, casa número 5 de este mismo bloque; derecha, entrando, con zona común del edificio, y fondo, mediante terreno de uso privativo de esta vivienda, con resto de finca de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.945, libro 285 de Premiá de Mar, folio 44, finca número 16.269, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 21 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.179.

MOLLET DEL VALLES

Edicto

Don Francisco José Barbancho Tovillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 201/1995-P, promovidas por «Bansabaddell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Martínez, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen más abajo, y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 27.600.000 pesetas para cada una de las fincas pesetas 4.656 y 4.657.

Para la segunda subasta, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 20.700.000 pesetas para cada una de las fincas 4.656 y 4.657.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente número 0859 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet de Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 15 de abril de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 10 de junio de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Entidad número 2. Local comercial sito en planta baja de la casa número 1 de la calle Escuelas, esquina a la avenida 11 de Setiembre, de La Llagosta; consta de una nave y aseo; tiene una superficie de 107 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, avenida 11 de Setiembre, derecha, local comercial o entidad número 1 de esta planta; fondo, hueco del ascensor y caja de la escalera y finca de don Pedro Gandivi, e izquierda, entrando, local comercial o entidad número 3 de esta planta.

Tiene asignado un coeficiente de 5,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.858, libro 57, folio 187, finca número 4.656.

Entidad número 3. Local comercial sito en la planta baja de la casa número 1 de la calle Escuelas, esquina a la avenida 11 de Setiembre, de La Llagosta; consta de una nave y aseo; tiene una superficie de 107 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando, avenida 11 de Setiembre; derecha, local comercial o entidad número 2; fondo, finca

de don Pedro Gandivi, e izquierda, entrando, finca número 57 de dicha avenida.

Tiene asignado un coeficiente de 5,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés, al tomo 1.858, libro 57, folio 192, finca número 4.657.

Este edicto de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet de Vallés a 17 de febrero de 1996.—El Juez, Francisco José Barbancho Tovillas.—El Secretario.—16.323-58.

MONTILLA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), representado por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, contra los demandados doña Manuela Cubero Cruz y don Martín Jemes Polonio, vecinos de La Rambla, en reclamación de 9.360.248 pesetas, he acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de los referidos demandados, habiéndose señalado para los actos del remate los próximos días 24 de abril de 1996, 22 de mayo de 1996 y 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras subastas que sean inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas; y dichas posturas se pueden hacer también en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del demandante, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, piso o vivienda única en segunda planta del edificio señalado con el número 2 de la calle Manuel Martín López, hoy Pedro Ruiz, en la ciudad de La Rambla (Córdoba), con superficie construida de 161 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 644, libro 195, folio 44, finca 11.087, inscripción primera. Valorada en la suma de 15.640.000 pesetas.

Dado en Montilla a 26 de febrero de 1996.—La Juez, María Luisa Cienfuegos Rodríguez.—El Secretario Judicial.—16.368.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 7 de la villa de Mostoles y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 434/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Pérez García y doña María Angeles Chacón Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo, en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de abril de 1996, a las doce quince horas. Tipo de licitación: 13.975.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 21 de mayo de 1996, a las once cuarenta y cinco horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores—a excepción del acreedor demandante—deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 434/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Componente del edificio sito en Móstoles, torre 59, hoy avenida Olímpica, número 13. Vivienda sita en la quinta planta alta o sexta del edificio en que se integra, señalada con la letra D, que es la de la derecha subiendo por la escalera. Es exterior y consta de «hall», cocina, tendedero, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y armarios empotrados. La vivienda tiene una superficie construida de 58 metros 98 decímetros cuadrados, y la terraza mide 5 metros 37 decímetros 90 centímetros cuadrados.

Linda: Frente, «rellano y hueco de escalera, resto de la finca matriz de procedencia y vivienda A de esta misma casa y planta; derecha, entrando, y fondo, resto de la matriz de procedencia, e izquierda, vivienda letra C de esta casa y planta.

Cuota: 2,5080 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 4.310, libro 751, folio 79, finca registral número 64.095, inscripción primera.

Y, con el fin de llevar a cabo lo acordado y que el presente sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Móstoles a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—16.157.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de la villa de Móstoles y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cáliz Lozano y doña Rosa Rodríguez Medina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de abril de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 13.680.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de mayo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 24 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá

facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles. Cuenta del Juzgado: Número 2674, avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles. Número de expediente o procedimiento: Art. 131 L.H. 423/95, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada la celebración de la subasta suspendida —a la misma hora— para el día siguiente martes hábil, según la condición primera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, de la planta sexta, de la torre número 1 de la avenida de Portugal, número 59, de Móstoles (Madrid). Linda: Por su frente, al oeste, entrando al piso, con el pasillo de entrada, caja de escalera y parcela de su situación; por la derecha, entrando, al sur, con la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, al norte, y por el fondo, al este, con parcela de su situación y finca de «Inmobiliaria Morables, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 90,60 metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes y gastos generales del inmueble de 3,781 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, finca número 4.856, folios 74 y 75, del tomo 1.250; 208 y 209 del tomo 1.249; 141 y 142 del tomo 1.298, y 105 y 106 del tomo 1.313.

Dado en Móstoles a 31 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—La Secretaria.—16.154.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 511/1994, promovido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez García, contra don Pablo Filardi Nevado y doña María Cruz Díez Silva, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana. Piso sito en la calle La Paz, número 22, piso tercero D, de Móstoles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Móstoles, al tomo 1.286, libro 125, folio 192, finca número 12.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez Asua, sin número de Móstoles, el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2673, que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor.

Sexta.—Únicamente podrá el ejecutante adjudicarse el bien objeto de la subasta en calidad de cedérselo a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, impuesto del valor añadido (I.V.A.) y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del precio por el que en esta sale. Deberá, asimismo, consignarse para participar en esta subasta el 20 por 100 del valor de salida.

Se celebrará, en su caso, la tercera subasta el día 9 de julio de 1996, a las diez horas, en la referida

Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar en ella, la misma cantidad que fue requerida para participar en la segunda.

Caso de no celebrarse la subasta el día señalado por ser día festivo, se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Móstoles a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—16.155.

MOSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Olmo Parra y don Antonio del Olmo Parra, contra don Leopoldo Martín Rodríguez y doña Eugenia Morcillo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: vivienda señalada con la letra C, en planta sexta, séptima de orden de construcción, del bloque D-3, sita en la calle Nazaret, sin número

(hoy 17), de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Frente o este, rellano y hueco de escalera y patio de luces; fondos u oeste, fachada lateral del edificio, proyectada sobre zona común, que le separa de la calle Nazaret; derecha, entrando, o sur, fachada principal del edificio, proyectada sobre zona común de la urbanización. Cuota: 3,05 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Getafe (hoy Móstoles 2), tomo 3.233, libro 503 de Móstoles, folio 226, finca número 44.224, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—17.778.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo número 136/1995, seguido a instancias de Banco Popular, representado por la Procuradora doña Carmen Marín de Hijas Luengo, contra don José Antonio García Saiz, autos en los que en diligencia de ordenación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo pactado que al final se dirá, en la escritura de constancia de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea menor a dicho tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, citando la clave 1627000018013695 en dicho ingreso consignación.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera salvo que para esta segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebración que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, debiendo consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, citando la clave aludida en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrían hacerse posturas por escrito, que se depositarán en el Juzgado junto con el resguardo de haberse afectado la consignación ya referida cumpliéndose lo previsto en el artículo 131.14.3.º de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 28 de junio de 1996, a las once horas, consistiendo el depósito en este caso en un 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo aplicable para esta tercera subasta y, en su caso, para las ulteriores que debieren celebrarse, lo dispuesto en todas las condiciones del presente edicto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Solar en calle Roque, número 42, sito en Motilla del Palancar, ocupa una superficie de 143 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Roque; derecha, entrando, calle Los Rosales; izquierda, don Javier Toledo Silvestre, hoy doña Consuelo y doña María del Carmen García Escribano, y fondo, calle de la Perla. Sobre dicho solar se está construyendo un edificio que se compone de planta baja y dos plantas altas. En la planta baja está ubicado el portal situado en la calle Roque, y el resto es un local diáfano. En las plantas altas existe una vivienda en cada planta. Cada una de dichas viviendas se compone de tres dormitorios, salita de estar-dormitorio, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño y terraza. La superficie útil de cada una de las viviendas es de 113 metros 51 decímetros cuadrados, y la superficie construida de 141 metros 80 decímetros cuadrados. El edificio ocupa la totalidad del solar, es decir, 143 metros cuadrados y sus linderos son: Frente, calle Roque; derecha, entrando, calle De los Rosales; izquierda, doña Consuelo y doña María del Carmen García Escribano, y fondo, calle De la Perla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar en el tomo 821, libro 62 de Motilla del Palancar, folio 7, finca número 8.314, inscripciones segunda y tercera.

El tipo de valoración de la finca objeto de subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 26 de febrero de 1996.—El Secretario, José Manuel García González.—16.237.

MOTRIL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 400/1994, a instancias del Procurador señor Jiménez Carrillo de Albormoz, en representación de «Caja Rural Provincial de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Juan Pérez Millán y doña María Isabel López Molina, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Solar de 120 metros cuadrados de superficie, en calle San Millán alto, de esta ciudad, que linda: Derecha, entrando, calle Fray Amancio Macua; izquierda, solar de doña María Rejón Villena, y fondo, del señor Alaminos. Da su frente al oeste.

Registro: Folio 189, tomo 1.035, libro 55 de Motril II, finca número 4.204, inscripción primera.

Título. El de compra a don José Puertas Alonso, mediante escritura otorgada en esta ciudad, el 27 de junio de 1989.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a los mismos hora y lugar, el próximo día 17 de mayo de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 18 de junio de 1996, debiendo consignarse, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspender alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 14 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.342.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 441 de 1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pastor Cano, contra don Manuel Rey Bonilla y doña Remedios Ruano Badia, acordándose sacar a pública subasta el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996 y hora de las doce, y por el tipo de tasación que consta al final de la finca.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996 y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que tendrán que efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran

el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Número 1. Vivienda de dos plantas, número 1 del edificio o manzana 1, en construcción, y número 31 de la urbanización «La Palma», en Motril, calles de nueva apertura, placeta sin nombre, avenida Marquesa Esquilache, Jamaica y Manuel Peña, hoy calle Monderos, número 2. Consta de varias dependencias, servicio, patio, jardín, porche y lavadero. Ocupa una superficie de solar de 70 metros cuadrados, de los cuales 38 metros 37 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 7 metros 5 decímetros cuadrados al patio, 5 metros 5 decímetros cuadrados al jardín, 16 metros 38 decímetros cuadrados al porche, 2 metros 25 decímetros cuadrados al lavadero. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 114 metros cuadrados y útil de 87 metros 96 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 170, tomo 953, libro 3, finca 320, inscripción tercera.

Tipo subasta: 9.006.000 pesetas.

Dado en Motril a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—17.738-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 644/1995 promovido por Caja de Ahorros de Murcia contra don José Antonio Martínez Rocamora y doña Aurora Sánchez Vera en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de octubre de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número 18: Vivienda dúplex, con fachada principal mirando a calle de Formación F, sita al levante, la sexta que encontramos en el bloque dirección norte sur; es de tipo A; la vivienda tiene una superficie construida sumada la de ambas plantas de 108 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, finca número 5.622, libro 74, folio 103 vuelto.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—16.177.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez, doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 751/1995, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Carmona Tomás y doña Josefa Marín Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de abril, 27 de mayo y 24 de junio de 1996, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en segunda planta, ronda de Garay, entre plaza de toros y estadio de fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Un trozo de tierra secano, situado en término de esta ciudad, partido de Torreaguera, que tiene de cabida 231 metros cuadrados, y linda: Norte, carretera Bálticas; levante, resto de la mayor de que ésta se segregó; mediodía, camino de las Canteras, y poniente, rambra. Dentro de tal solar y ocupando su total cabida, existe una casa de planta baja, cubierta de tejado a dos aguas, compuesta de varias habitaciones y patio. Inscrita al tomo 2.189, libro 96, sección cuarta, folio 92, finca 2.690, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 7.530.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 30 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—16.164.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 328/1995, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Francisco García Jolly, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de mayo, 4 de junio y 4 de julio de 1996, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la segunda planta, ronda de Garay, entre plaza de toros y estadio de fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del

tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana. Tres. Vivienda en primera planta alta, señalado su puerta con la letra A, del edificio en construcción situado en esta ciudad de Murcia, calle ronda de Garay, número 25, con acceso a través del zaguán y escalera general del inmueble. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene de superficie construida 62 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 48 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en la vivienda, vivienda letra D, de igual planta y ronda de Garay; fondo, finca de procedencia del solar del inmueble, e interiormente, patio del edificio; izquierda, dicho patio y vivienda letra B, de igual planta, y frente, el mismo patio, rellano de planta y vivienda letra D, de igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 15.510, libro 210, tomo 3.151, folio 148, y con un valor a efectos de subasta de 11.580.272 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—16.163.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez doña Yolanda Pérez Vega del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 628/1995, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Franco Manzano y doña Josefa Garrido Fernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 9 de mayo, 6 de junio y 9 de julio de 1996, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en segunda planta, ronda de Garay, entre plaza de toros y estadio de fútbol, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda unifamiliar de tipo dúplex. Situado en término de esta villa de Alcantarilla, y en la calle de nueva creación, es de tipo A, que ocupa una superficie construida de 112 metros 10 decímetros cuadrados, y una útil de 90 metros cuadrados; compuesta de dos plantas, comunicadas, interiormente, por una escalera; tiene su acceso por portal independiente en la fachada de la edificación;

está la planta baja distribuida en salón-comedor, paso, dormitorios, terraza y baño. Tiene anexo un garaje en la parte frontal de la edificación, con una superficie construida de 15 metros cuadrados y una útil de 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, libro 202, tomo 238, folio 206, y con un valor a efectos de subasta en 6.024.060 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—16.180.

ORENSE

Edicto

Doña María Pilar Domínguez Comesaña, Ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 6/1993, a instancia de doña Esperanza Benita Cuquejo Taboada, contra doña Felicidad Fernández Bugallo y don José González Iglesias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primer subasta, el día 25 de abril de 1996 a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de mayo de 1996 a las once treinta horas.

Y en Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo C, sita en el piso segundo, edificio Río Jares, de la calle Noventa y Cuatro de esta

ciudad, consta de diversas dependencias, y mide una superficie construida de 108 metros cuadrados, y una útil de 88 metros 85 decímetros cuadrados. Linda norte, calle Río Jares; sur, vivienda tipo B de su planta; este, calle Noventa y Cuatro; oeste, vivienda tipo D de la propia planta. Linda además en parte sur y oeste, con patio de luces y caja de escaleras por donde tiene acceso. Anejo-trastero en la planta bajo cubierta del edificio, con acceso por el mismo portal que la vivienda, de unos doce metros cuadrados, señalado con el número 2-C.

Participación: 3,125 por 100. Inscripción: Tomo 1.237 general, libro 188 de Orense 2, folio 178, inscripción primera de la finca número 17.979.

Dado en Orense a 12 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—16.418.

ORGAZ

Edicto

Doña Susana Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria de la Administración de Justicia y de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Orgaz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 141/1994, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», contra «Sonseca Piel, Sociedad Anónima», con domicilio en Sonseca, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia.

En referidos autos, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera subastas públicas, por el tipo que después se indica y término de veinte días cada una, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto de los remates en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 9 de mayo, 6 de junio y 9 de julio de 1996, a las trece horas.

Se notifica al propio tiempo a los referidos deudores los anteriores señalamientos, a fin de que antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1: Abrigo, referencia 2.246, color marmota Texas, modelo Julia. Tipo para la primera subasta: 400.000 pesetas.

Lote 2: Chaquetón, referencia 204. Tipo para la primera subasta: 60.000 pesetas.

Lote 3: Cazadora, referencia 8.627, color negro, modelo M-26. Tipo para la primera subasta: 75.000 pesetas.

Lote 4: Chaquetón, referencia 9.624, modelo Nogel. Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas.

Lote 5: Abrigo, referencia 1.136, modelo 3.006. Tipo para la primera subasta: 150.000 pesetas.

Lote 6: Chaquetón, referencia 13.579, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 190.000 pesetas.

Lote 7: Chaquetón, referencia 8.831, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 190.000 pesetas.

Lote 8: Chaquetón, referencia 11.932, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 415.000 pesetas.

Lote 9: Chaquetón, referencia 11.874, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 248.000 pesetas.

Lote 10: Chaquetón, referencia 11.927, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 248.000 pesetas.

Lote 11: Chaquetón, referencia 14.092, modelo 9.267. Tipo para la primera subasta: 230.000 pesetas.

Lote 12: Chaquetón, referencia J-188, modelo 9.627. Tipo para la primera subasta: 225.000 pesetas.

Lote 13: Chaquetón, referencia 13.079, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 190.000 pesetas.

Lote 14: Chaquetón, referencia 4.441, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 250.000 pesetas.

Lote 15: Chaquetón, referencia 14.096, modelo 9.267. Tipo para la primera subasta: 230.000 pesetas.

Lote 16: Chaquetón, referencia 13.071, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 248.000 pesetas.

Lote 17: Chaquetón, referencia 13.702, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 248.000 pesetas.

Lote 18: Chaquetón, referencia 14.199, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 230.000 pesetas.

Lote 19: Chaquetón, referencia 10.015, modelo azul. Tipo para la primera subasta: 230.000 pesetas.

Lote 20: Chaquetón, referencia J-180, modelo 9.267. Tipo para la primera subasta: 225.000 pesetas.

Lote 21: Chaquetón, referencia 13.005, modelo 8.516. Tipo para la primera subasta: 53.000 pesetas.

Lote 22: Chaquetón, referencia 14.382, modelo 8.536. Tipo para la primera subasta: 40.000 pesetas.

Lote 23: Chaquetón, referencia 11.358, modelo 8.516. Tipo para la primera subasta: 58.000 pesetas.

Lote 24: 11 chaquetones, modelo 851, referencias 12.985, 12.972, 13.003, 12.969, 12.945, 12.979, 13.007 y 12.981. Tipo para la primera subasta: 550.000 pesetas.

Lote 25: 6 chaquetones, modelo Minerva, referencias 13.101, 13.093, 10.039, 8.877, SIR 8.869-AM. Tipo para la primera subasta: 240.000 pesetas.

Lote 26: 34 chaquetones, modelo 9.037, referencias 11.626, 11.629, 11.632, 9.829, 11.624, 11.625, 11.628, 11.677, 11.642, 11.657, 11.647, 11.697, 11.734, 11.633, 11.653, 11.736, 11.742, 11.743, 11.741, 11.692, 11.714, 11.696, 11.708, 11.712, 11.711, 11.705, 11.699, 11.684, 11.707, 11.687, 11.724-m, 11.704, 11.503-r3. Tipo para la primera subasta: 1.870.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la propia tasación y para la segunda, el mismo tipo con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—En los remates, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera subasta, que es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera o segunda subastas y, en caso de tercera, la consignación correspondiente a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere, en su caso, la condición tercera del presente edicto.

Dado en Orgaz a 5 de febrero de 1996.—La Secretaria, Susana Rebollo Alonso de Linaje.—16.176.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, sustituta Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 481/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra «Cons-Par, Sociedad Limitada», don Francisco García Pérez, don Andrés García Jiménez y don Ramón Pérez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28

de mayo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra seco, en término municipal de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, dentro de la que se comprende una casa planta baja y cámara en alto, cubierta de tejado, sin número de policía; y todo linda: Poniente, tierras de la finca principal de que se segregó la matriz de que ésta procede, acensuadas a don Rafael Campillo; levante, la que de igual procedencia se adjudica a don Antonio García Pérez; norte, la que se adjudica a este mismo interesado, servidumbre de paso por medio, y mediodía, carretera de Murcia a Alicante. Ocupa una extensión superficial de 4 áreas, de los que corresponden a la parte edificada, o sea a la casa, 60 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.988, libro 84, finca 8.541. Se valora, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de la Matanza, de cabida 69 áreas 2 centiáreas igual a 6 tahúllas, una octava y veintiséis brazas, que linda: Norte, porción de finca de que ésta fue resto, propiedad de doña Asunción González Abellán; sur, tierra de herederos de don Ramón Tomás de Jumilla, hoy José.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.980, libro 84, finca 441-N. Se valora, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Trozo de tierra seco, situado en término de Murcia, partido del Esparragal, pago de Cobatillas, que linda: Norte, tierras de la finca mayor de que procede la matriz de la que se describe, de doña María Belmonte García; sur, las que de igual procedencia se adjudican a don Francisco y don José García Pérez, servidumbre de paso por

medio; este, la que igualmente se adjudica a don Antonio García Pérez de la misma matriz, y oeste, tierras de la finca principal de que se segregó la matriz de que ésta procede, acensuadas a don Rafael Campillo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia al tomo 2.968, libro 84, finca 8.542.

Se valora, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

4. Vehículo «Seat 127 4P», matrícula A-8879-N. Valorado, a efectos de subasta, en 10.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—16.310-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José María Cabrera Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-252-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda en la tercera planta alta, del tipo A, la de la izquierda mirando a la fachada, que tiene una superficie construida de 119 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, despensa, galería y terraza. Linda: Frente u oeste, hueco del ascensor y la vivienda de esta planta tipo B y, en parte, patio de luces; izquierda, la acequia Mayor y patio de luces, teniendo al fondo a don José y don Antonio Lucas Andreu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 10.514, libro 193 de Almoradí, folio 143, finca número 16.512, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—16.293.

OVIEDO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 340/1995, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Quelle, contra don Jorge Riestra Martínez y contra los herederos de don Luis Riestra Sánchez, en reclamación de póliza mercantil por cuantía de 795.920 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para los intereses y costas; he acordado en providencia de esta fecha citar de remate a los herederos de don Luis Riestra Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se opan en si les conviniere.

Se ha decretado el embargo de los siguientes bienes dado su ignorado paradero:

Local comercial en calle Argañosa, número 5 de Oviedo, de 243,67 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.061, libro 2.042, tomo 2.787, folio 203 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Vivienda, calle Argañosa, número 5, tercero B, de Oviedo de 73,25 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.067, libro 2.042, tomo 2.787, folio 215 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Local izquierda, bajo cubierta en calle Argañosa, número 5 de Oviedo de 73,25 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.071, libro 2.042, tomo 2.787, folio 223 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Vivienda, calle Argañosa, número 5, segundo B, de Oviedo, de 73,70 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.065, libro 2.042, tomo 2.787, folio 211 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Vivienda, calle Argañosa, número 5, primero B, de Oviedo de 73,70 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.063, libro 2.042, tomo 2.787, folio 207 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Vivienda, calle Argañosa, número 5, cuarto B, de Oviedo, de 73,28 metros cuadrados. Inscrición: Finca 4.069, libro 2.042, tomo 2.787, folio 219 del Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo a 17 de enero de 1996.—El Secretario.—16.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 904/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don

José Luis Nicolau Rullán, en representación de la Caixa, contra doña Margarita Xamena Huguet y don Miguel Angel Casado Conesa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Angel Casado Conesa y doña Margarita Xamena Huguet:

1. Urbana: Número diecinueve de orden. Vivienda del quinto piso, puerta tercera, con acceso por el zaguán número 22, hoy número 8, de la calle Ibiza. Inscrita al libro 87 de Palma, sección VI, folio 157, finca 3.875.

2. Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana: Número doce de orden. Vivienda puerta C del piso tercero, con ingreso por el zaguán general del edificio, calle San Rafael, número 114. Inscrita al tomo 4.851, libro 815, sección IV, folio 126, finca 26.842.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 16 de mayo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de finca número uno: 8.000.000 pesetas; finca número dos: 2.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escritos, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.316.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de cognición número 519/1994 sección C, a instancia de la Procuradora doña Asunción Martínez Chueca, en representación de doña Francisca Maya Carmona, contra doña María del

Carmen López Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la finca siguiente embargada a la demandada doña María del Carmen López Ruiz.

Finca que se subasta

Vivienda de 76 metros cuadrados útiles, en Merindad de Sanguesa, número 23, primero C, de Burlada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 6 de mayo, 10 de junio y 2 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 11.674.000 pesetas, en cuyo precio se incluye garaje y trastero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo; debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 11 de enero de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—16.169.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Munárriz Modrego, contra «Alimentación Choycasa, Sociedad Anónima», con domicilio en Plasencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esa fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma

postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de abril, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 24 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 24 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 1.169/18/29/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 115.500.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a la demandada «Alimentación Choycasa, Sociedad Anónima», el señalamiento del lugar día y hora del remate.

Inmueble objeto de subasta

Urbana. Nave industrial con parte de entreplanta en su frente y fondo, en la ciudad de Plasencia, carretera N-630 (Gijón-Sevilla), tramo Salamanca-Cáceres, ocupando la nave propiamente dicha 1.969 metros cuadrados; la parte de entreplanta en su frente, destinada a exposición, 90 metros cuadrados, y la entreplanta en su fondo, destinada a oficinas, 180 metros cuadrados. El resto de la parcela, finca matriz, o sean, 2.531 metros cuadrados quedan, circundando dicha edificación, en su frente, fondo y derecha, entrando, destinados a zona de acceso y en su lateral izquierdo, a calle particular de 6 metros de anchura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 950, libro 242, folio 173, finca número 14.804.

Dado en Plasencia a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—16.159.

PLASENCIA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José María Jiménez

nez García y doña María José Torres Vega, sobre reclamación de la cantidad de 7.785.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien hipotecado que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 24 de mayo de 1996, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el día 26 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Plasencia. Integrante del bloque segundo, con acceso y fachada a calle lateral Cerro de San Miguel, número 40. Vivienda tipo B-2, en planta baja, la que se sitúa en la parte anterior de dicho bloque lateral izquierdo, que consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, que ocupa una superficie construida de 95 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 55 decímetros cuadrados. Linda por su frente, calle lateral Cerro de San Miguel; derecha, portal de acceso; izquierda, vivienda tipo F-1, del bloque primero, y fondo, zona verde y vivienda tipo A-2. Valorada en 7.785.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 27 de febrero de 1996.—El Juez, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—16.222.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 206/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con domicilio social en Salamanca, representada por la Procuradora doña Asunción Plata Jiménez, contra don Inocencio Rodríguez Fontán, vecino de Zarza de Granadilla, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y

pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de abril, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 29 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 1169/18/206/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 7.785.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda, la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Rústica. Finca de secano y regadío, en término municipal de Zarza de Granadilla, denominada Carvajales, titulada «Islas y Arrabales», al sitio de su nombre. Tiene una superficie de 9 hectáreas 80 áreas. Linda: norte, río Ambroz; oeste, parcela de ella segregada y vendida a don Miguel Fernández y con el río Ambroz; este, con carril de servidumbre de la isla de Arriba, camino de la Jarilla y la mentada parcela segregada, y sur, con finca de don Fermín Sánchez Blázquez, finca la cerca la repetida parcela segregada y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás al tomo 572, libro 48, folio 142, finca 41.

Dado en Plasencia a 29 de febrero de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—16.213.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ponferrada y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este juzgado bajo el número 378/1995, promovido por Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández, contra «Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima», en reclamación de 12.505.963 pesetas por principal, intereses y demoras vencidos al 7 de julio de 1995, más intereses, gastos y costas que se devenguen.

Se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 18 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, 21.864.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expedito 2142/000/18/0378/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales que estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala el día 20 de mayo de 1996, a las diez horas, para la segunda, siendo el tipo de éste el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, para la tercera, sin sujeción a tipo. Rigiendo para estos las mismas condiciones que para la primera.

Finca objeto de la subasta

Entidad número setenta y nueve: Vivienda de la planta quinta, señalada con la letra G, del inmueble denominado «Edificio Orellán, primera fase», al sitio de Pedracales, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, en la avenida de Galicia, con vuelta a la avenida de la Libertad, portal número 1, con una superficie útil de 115,50 metros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, zona ajardinada de acceso al edificio y visto desde ésta; derecha, vivienda de esta misma planta señalada con la letra F; izquierda, zona ajardinada que la separa de la calle de Nueva Creación, primera paralela a la carretera Madrid-Coruña hoy avenida de Galicia, y fondo, vivienda de este mismo portal y planta señalada con la letra H, pasillo de acceso entre las viviendas de esta planta y vivienda de esta misma planta y portal señalada con la letra F.

Anejos: Tiene: a) En primera planta de sótano el local bodega señalado con el número 32 y epígrafe de 1-5.º G, que tiene una superficie útil aproximada de 5,44 metros cuadrados; y b) en la planta bajo cubierta y en la parte correspondiente de este mismo portal, el local trastero señalado con el epígrafe de 1-5.º G, que tiene una superficie útil aproximada de 98,99 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de 2,92 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.525, libro 42, folio 173, finca registral número 5.285, inscripción primera.

Dado en Ponferrada a 18 de enero de 1996.—El Secretario judicial.—16.334.

POSADAS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 285/1994 del juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Almenara Angulo, en nombre y representación de «Sancamientos Cruz, Sociedad Limitada», contra don Jesús Díaz Oliva, calle Pino, número 1, de Palma del Río, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que más abajo se describen con su precio y tasación pecial:

Primera subasta: El día 23 de abril de 1996 a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1996 a las trece horas, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 2 de julio de 1996 a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es el que después se relaciona.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificándolo, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

En caso de no poder ser notificada dicha subasta al demandado sirva este edicto de notificación.

Bien objeto de la subasta

Local comercial: Sito en avenida de Santa Ana, número 42 de Palma del Río (Córdoba), inscrito en el Registro de la Propiedad de Posadas, sección Palma del Río, finca número 13.173, tomo 968, libro 293, folio 146, inscripción primera, con una superficie construida de 112 metros cuadrados y con un valor de tasación de 10.304.000 pesetas.

Dado en Posadas a 9 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—16.308-58.

PUERTO ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 432/1993, instado por «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez López, contra don Francisco Pérez Castillo, don Nicomedes Pérez Castillo y don Nicomedes Pérez Pérez, he acordado la cele-

bración de la primera, pública subasta, para el día 23 de abril de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 5.150.419 pesetas, por la finca descrita, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 21 de mayo de 1996, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno en Los Valles de Marginallosa, El Caracol y Tarajalejo, término municipal de Tuineje. Mide 240 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, don Julius Pharaïldis Carolus Beucklelaers; este, parcela número 4, y al oeste, parcela número 7. Está formada por las parcelas 5 y 6, de la zona F, del plano privado de la finca matriz.

Inscrita al tomo 332, libro 36 del Ayuntamiento de Tuineje, folio 39, finca 3.773, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario. Valor a efectos de subasta: 5.150.419 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.435.

QUART DE POBLET

Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 193/1995, se sigue procedimiento judicial sumario a instancias de la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, contra la mercantil «Aeroplast, Sociedad Anónima», sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo constituido con garantía hipotecaria sobre bienes muebles; en cuyos autos, por resolución pronunciada el día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, en un solo lote, por primera vez y plazo de diez días como mínimo, los bienes mue-

bles que luego serán descritos por el tipo pactado en la escritura de constitución del préstamo hipotecario; remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Cervantes, número 1-bajo, de Quart de Poblet, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, en la cual no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, la segunda sin sujeción a tipo se llevará a efecto el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hallándose constituidos en depósito los bienes muebles objeto de la subasta en el domicilio social de la mercantil «Aeroplast, Sociedad Anónima», sita en el polígono industrial Ciudad Mudeco, calle Pintor Sorolla, número 20, de Quart de Poblet.

A excepción del acreedor, los que deseen tomar parte en la licitación deberán consignar en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2.280, cuenta 4537-0000-18-019395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que luego se indicará.

Si por alguna circunstancia hubiera de ser suspendido algún señalamiento, el mismo se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la mercantil deudora de los señalamientos dispuestos caso de que resultare infructuosa la notificación intentada en el domicilio fijado en la escritura en la forma ordinaria.

Relación de bienes objeto de subasta

- Extrusor monotornillo ES/KB/0/25.
- Cambiafiltro a cartucho CFC/KS.
- Reelevador de presión Melt.
- Reelevador de temperatura Melt.
- Pieza rotatoria y basculante de 360 grados modelo GR/k.
- Cabeza a espiral modelo 5692 K/HD de 220 milímetros de diámetro.
- Colector rotatorio modelo COL/KS.
- Anillo de refrigeración modelo AS 813/F/k.
- Grupo de calibrado externo modelo DIR/k/m/813+GBC.
- Unidad de regulación en altura de grupo modelo RAA 210K.
- Unidad automática modelo RAT 210K.
- Unidad de estiro modelo SB 210K.
- Máquina de envolver por adherencia modelo BOB/RAP/XP/1.
- Descargados de bobina modelo XP/1.
- Cuadro de comandos y termorregulación.
- Cargadores automáticos número dos.
- Mezclador automático de tres niveles.
- Dispositivo de control de longitud.
- Tratamiento y centralita electrónica modelo Aprible.
- Encastillamiento INCA 2 base A.

Toda la maquinaria descrita forma una unidad, siendo de propulsión eléctrica, adquirida a la entidad «Meccanica Alto Milanese, S.R.L.», en fecha de 17 de diciembre de 1992 (factura 437), destinada a la actividad propia de la entidad hipotecante; inscrita en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas, con el número 8401017919341.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 19.285.028 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 6 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—16.388.

REINOSA

Corrección de error

Detectado error en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 27 de febrero de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 153/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Eutimio Hoyos Grande y doña María Esther Rodríguez López, en el cual se señalaban las fechas y condiciones de las subastas, donde dice: «... tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca que asciende a 9.000.000 de pesetas», debe decir: «... tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca que asciende a 9.040.000 pesetas».

Dado en Reinosa a 1 de marzo de 1996.—La Secretaria.—16.189.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Franch Zaragoza, contra don Francisco Fraile Grimaldos y doña María Teresa Lozano García, seguido con el número 301/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas por primera vez, el día 20 de mayo de 1995; en su caso por segunda, el día 20 de junio de 1996, y por tercera vez el día 18 de julio de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de don Francisco Fraile Grimaldos y doña Teresa Lozano García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0301/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en el piso primero puerta B, con entrada por la escalera 30 del edificio de Reus, calle Lepanto, con dos escaleras, números 28 y 30. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-1, al tomo 1.314, libro 857 de Reus, folio 112, finca número 35.176. Se Valora en la cantidad de 8.503.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.270.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa,

representada por el Procurador señor Franch, contra don Miguel Núñez Velasco y doña Silvia Mateu Torrell, seguido con el número 222/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas por primera vez, el día 25 de abril de 1996; en su caso por segunda, el día 27 de mayo de 1996, y por tercera vez el día 20 de junio de 1996, las fincas que al final se describen propiedad de don Miguel Núñez Velasco y doña Silvia Mateu Torrell, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será si sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/0222/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, ubicada en un edificio, situado en Reus, con su frente a la avenida Once de Setembre, que constituye la tercera fase, número 15 de policía. Situada en piso quinto puerta A. Inscrita al tomo 588, libro 212, folio 58, finca número 14.014, inscripción primera. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.267.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 54/1995, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-28/333961, representado por la Procuradora doña Caridad González Cerviño, contra doña María Josefa Paisal Fernández, don Antonio García Torrado y doña María Pérez Domínguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Fincas objeto de subasta

Número cincuenta. Piso sexto, letra N. Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio y tiene una superficie de 94 metros cuadrados. Linda con relación a su entrada: Frente, meseta de la escalera y caja de ascensor y piso quinto, letra B; derecha, entrando, camino público; izquierda, hueco de escalera, y espalda, con la avenida de La Coruña. Esta finca forma parte de la casa marcada con el número 80, hoy número 77, de la avenida de La Coruña, en Ribeira. Inscrita al tomo 626, libro 142, folio 225, finca 12.855, inscripción segunda.

Finca número dos. Vivienda sita en la entreplanta del inmueble, encima del local de planta baja y debajo de la vivienda de la primera alta; tiene una

superficie aproximada de 116 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y baño. Esta finca forma parte de una casa sita en Ribeira, avenida de Rosalía de Castro, sin número de policía, hoy 48. Inscrita al tomo 491, libro 97, folio 109, finca número 10.014, inscripción tercera.

Casa planta baja y un piso de 70 metros 50 decímetros cuadrados, que tiene unido por su frente un patio de 27 metros cuadrados. Inscrita al tomo 816, libro 206, folio 46, finca número 17.314, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número (Ribeira), el día 10 de mayo de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 12.855, 26.500.000 pesetas. Finca número 10.014, 32.500.000 pesetas. Finca número 17.314, 23.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de junio de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 9 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—16.303-58.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Unicaja, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por doña Josefa Claudia Muñoz Peramo, y don José Ibáñez González, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.261.706 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 30 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de

la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo, de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego, cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento de lugar y día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial susceptible de división, que forma parte del edificio «Los Flamencos», bloque 2.º, en la parcela 14R-3, de la Urbanización de «Playa Serena», término de Roquetas de Mar, sito en planta baja, procedente del elemento individual número 1, y señalado con el número 4 del plano general. Ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados.

Linda: Norte y sur, zonas comunes de la parcela; levante, con el bloque III del conjunto, en construcción, y poniente, resto del local comercial de donde éste fue segregado, de don José Gálvez Conte y don Mariano Hernández Caro.

En el edificio en propiedad horizontal el 2,512 pro 100. En el condominio de la registral 7.718e, el 0,6431 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 100 del tomo 1.464, libro 165 de Roquetas de Mar, finca número 16.026, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 12.675.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—16.250.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 162/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por don Luis Martínez Moya y doña María del Carmen García Cano, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.866.398 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 25 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo, de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento de lugar y día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes que se subastan

1. Vivienda de tipo A, en planta baja, elemento individual número 45.

Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y baño.

Tiene una superficie construida de 75 metros 94 decímetros cuadrados, y útiles, de 67 metros 13 decímetros cuadrados, y en ambas superficies está contabilizada una terraza y lavadero de 5 metros 81 decímetros cuadrados.

Linda: Oeste, patio interior en el complejo; sur, vivienda de tipo B, de esta planta y bloque; norte, patio interior en el complejo y vivienda de tipo B, de la misma planta del bloque número 5, y zona diáfana, y al levante, patio interior en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 79, finca número 16.762, inscripción segunda.

2. Vivienda de tipo B, en planta baja, elemento individual número 46, con igual composición a la anterior.

Tiene una superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles, de 69 metros 89 decímetros cuadrados. En ambas superficies está contabilizada una terraza y lavadero de 8 metros 57 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda de tipo A de esta planta y bloque sur, patio interior en el complejo y vivienda dúplex de tipo A, y este y oeste, patios interiores en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 81, finca número 16.763, inscripción segunda.

3. Vivienda de tipo A, en planta primera, elemento individual número 47.

Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y baño.

Tiene una superficie construida de 75 metros 94 decímetros cuadrados, y útiles, de 77 metros 13 decímetros cuadrados. En ambas superficies está contabilizada una terraza y lavadero, de 5 metros 81 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, viviendas de tipo B y A, en la misma planta del bloque número 5, y patio interior del complejo; sur, vivienda de tipo B, de esta misma planta y bloque; este y oeste, patios interiores en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 83, finca número 16.764, inscripción segunda.

4. Vivienda de tipo B, en planta primera, elemento individual número 48, con idéntica composición a la vivienda anterior.

Tiene una superficie construida de 78 metros 70 decímetros cuadrados, y útiles, de 69 metros 89 decímetros cuadrados. En ambas superficies está contabilizada una terraza y lavadero, de 8 metros 57 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda de tipo A, de esta planta y bloque; sur, patio interior en el complejo y vuelos de la vivienda dúplex, de tipo A, este y oeste, patios interiores en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 85, finca número 16.765, inscripción segunda.

5. Vivienda de tipo A, en planta segunda, elemento individual número 49.

Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo, distribuidor, dos dormitorios y baño.

Tiene una superficie construida de 70 metros 13 decímetros cuadrados, y útiles, de 71 metro 32 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, patio interior en el complejo y viviendas de tipo B y A en la misma planta del bloque número 5; sur, vivienda de tipo B de esta misma planta y bloque, y este y oeste, patios interiores en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 87, finca número 16.766, inscripción segunda.

6. Vivienda de tipo B en planta segunda, elemento individual número 50, con idéntica composición a la vivienda anterior.

Tiene una superficie construida de 70 metros 13 decímetros cuadrados, y útiles, de 61 metro 32 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, vivienda de tipo A de esta misma planta y bloque; sur, patio interior en el complejo y vuelos de la vivienda dúplex, tipo A, y este y oeste, patios interiores en el complejo.

Registro: Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.496, libro 175, folio 89, finca número 16.767, inscripción segunda.

Forman parte del bloque número 6, situado al sur del bloque número 5 y junto al linder de levante del solar, integrante de un complejo residencial en el paraje de las «Lomas», término de Roquetas de Mar. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda.

Se fija como precio en que ha de subastarse cada una de las fincas descritas en 2.872.500 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de febrero de 1996.—La Juez, Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—16.420.

RUBI

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 401/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta que se celebrará por primera vez el día 6 de mayo de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15 primera planta de Rubí; y por segunda vez el día 6 de junio de 1996, y por tercera vez el día 5 de julio de 1996, siempre a las trece horas, la finca que al pie se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo; para la segunda el 75 por 100 de aquél valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 45: Vivienda en planta quinta, puerta segunda del edificio «Torreblanca» de la villa de Rubí. Consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y lavadero. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de la escalera y hueco ascensor, por la derecha entrando, con proyección vertical, zona ajardinada que da a la calle Príncipe; y mediante lavadero, con vivienda número 46; por la izquierda, con vivienda número 44 (5.º 1.ª), patio interior de luces y otra vez vivienda número 44; por el fondo, con proyección vertical zona ajardinada y mediante ella con calle Abad Escarré, antes Movimiento Nacional, por la parte inferior con vivienda

número 39 (4.º-2.ª); y por la superior, con vivienda número 51 (6.º-2.ª). Cuota: 0,85 por 100.

Inscrita: Tomo 1.326, libro 650 de Rubí, folio 56, finca número 8.632-N, Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa. Inscripción cuarta.

Dado en Rubí a 26 de febrero de 1996.—La Juez.—La Secretaria judicial.—16.298.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 96/1992-Civil, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Estructuras Casablancas 92, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 5. Local comercial número 1 del edificio «Bloque 10», en Reus, conjunto residencial «Bell-Park», fachadas a rambla Miró, avenida Sant Jordi y calle General Sanjurjo; de superficie 58,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 477, libro 123, folio 137, finca número 3.355 (antes tomo 1.879, libro 46, folio 60).

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Número 6. Local comercial número 2, existente en la planta entresuelo del edificio «Bloque 10», en Reus, conjunto residencial «Bell-Park», fachadas a rambla Miró, avenida Sant Jordi y calle General Sanjurjo; de superficie 98,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 477, libro 123, folio 139, finca número

3.360 (antes al tomo 1.879, libro 46, folio 63). Valorada en 19.100.000 pesetas.

Número 8. Local comercial número 4, existente en la planta entresuelo del edificio «Bloque 10», en Reus, conjunto residencial «Bell-Park», fachadas a rambla Miró, avenida Sant Jordi y calle General Sanjurjo; de superficie 62,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 477, libro 123, folio 143, finca número 3.370 (antes al tomo 1.879, libro 46, folio 69).

Valorada en 19.500.000 pesetas.

Número 7. Local comercial número 8, existente en la planta entresuelo del edificio en Reus, formando parte del conjunto residencial «Bell-Park», con fachadas a las viales rambla Miró, avinguda Sant Jordi y calle Sardá; cuyo local ocupa una superficie de 69,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 476, libro 122, folio 88, finca número 8.579.

Valorada en 12.300.000 pesetas.

Número 9. Local comercial número 19, existente en la planta entresuelo del edificio denominado «Bloque 12», sito en Reus, formando parte del conjunto residencial «Bell-Park», el cual tiene fachada a las viales rambla o riera Miró, avinguda Sant Jordi y carrer Sardá; cuyo local ocupa una superficie de 68,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus al tomo 502, libro 144, folio 106, finca número 9.361.

Valorada en 11.300.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en Sabadell a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—16.153.

SALAMANCA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1995, instado por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra los bienes hipotecados por don Manuel Jaramillo Pérez y doña María Teresa Barbero Manjón y que después se indicarán, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta la venta de dichos bienes, señalándose el día 17 de abril; en su caso para la segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 17 de mayo y finalmente para la tercera el 17 de junio, todas a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 8.525.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos y condiciones de las subastas para el supuesto de que intentado no fuera hallada la parte demandada en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Número 211. Vivienda tipo nueve, en la planta primera del edificio sito en avenida de los Comuneros, número 20-26, bloque A, escalera A. Inscripción, libro 22, folio 154, finca número 1.131, inscripción primera.

Dado en Salamanca a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.216.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 428/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Blanca Leria Ayora, contra don Jesús Alcedo González y doña Francisca Mateo, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada finca hipotecada que luego se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.100.000 pesetas para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, y hora de las once.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1996, y hora de las once.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos; del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Número 31. Vivienda perteneciente al bloque número 2, del conjunto urbanístico sito en San Fernando (Cádiz), en la avenida de la Cons-

titud de 1978, situado en planta primera, letra C. Es del tipo T1. Ocupa una superficie útil de 65 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscripción: Libro 552, folio 35, finca 23.839, inscripción quinta.

Dado en San Fernando a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—16.184.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 409/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Leria Ayora, contra don Manuel Jiménez López y doña Juana Canto Millán, en reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.089.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1996, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 22 de mayo de 1996, y hora de las once treinta.

Tercera subasta: El día 19 de junio de 1996, y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante si concurriere. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos; del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado, que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 33. Vivienda señalada con la letra B, situada en planta primera, a la izquierda de la escalera del portal señalado con el núme-

ro 1 de la calle Maestra Ana Rivero, en San Fernando, ocupa una superficie de 77 metros 14 decímetros cuadrados.

Libro 405, folio 8, finca 15.146, inscripción cuarta.

Dado en San Fernando a 23 de febrero de 1996.—La Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—16.185.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 921/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Victoriano Jiménez Saura, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de abril de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 14 de mayo de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.198.400 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0921/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Veintidós. Piso vivienda 3.º, tipo C, de la escalera B. Está distribuido en diferentes dependencias. Ocupa una superficie útil de 111 metros 43 decímetros cuadrados, siendo la construida de 128 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la vivienda, tipo D, en esta planta de la escalera A; sur, caja de escalera, patio de luces y en parte caja de escalera, y este, calle Jaime Balmes, de Torre Pacheco. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 380 de Pacheco, folio 126 vuelto, finca número 25.926, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 29 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.299.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Escudero Albaladejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados al demandado:

Primer lote: Furgoneta mixta «Renault» Express, MU-6726-Y. Tasada en 90.000 pesetas.

Segundo lote: Furgoneta mixta «Nissan» Patrol, MU-7585-AN. Tasada en 400.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica. En término municipal de Orihuela, partido de El Pilar de la Horadada, hacienda del Pino, trozo tierra secano, con superficie, después de una segregación efectuada, queda 1 hectárea 64 áreas 75 centiáreas, equivalente a 16.475 metros cuadrados. Forma parte de la finca denominada «Las Columnas», que está en el camino que entronca en el kilómetro 2 aproximadamente de la carretera de El Pilar de la Horadada a Rebate, todas las instalaciones de la finca están muy abandonadas, tanto en los jardines que hay delante de una edificación de planta baja, un chalé, unas cocheras, unos invernaderos y plantaciones de cítricos y frutales, es una finca de regadío. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, al tomo 1.654, libro 96 del Pilar de la Horadada, folio 91 vuelto. Finca 9.443. Tasada en 19.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de: Rústica en término del Pilar de la Horadada, antes Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, hacienda de «El Pino», embalse de forma rectangular, de capacidad 9.000 metros cúbicos, ocupando dicha construcción una superficie de 33 áreas. Este embalse está junto a la finca anterior, tiene todas las instalaciones para el servicio de riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Pilar de la Horadada, tomo 1.635, libro 90 de El Pilar de la Horadada, folio 34 vuelto, finca 8.856. Tasada la tercera parte indivisa en 2.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de San Pedro, sin número, piso primero, el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.632/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a 31 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.287.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 499/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Joaquín Ros García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de abril de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1997 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1997 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.373.600 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0499/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana 4. Vivienda tipo A en planta segunda, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Lo Pagán». Tiene su entrada por la caja de escaleras que desemboca en la calle Covadonga. Tiene una superficie total construida de 82 metros 93 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza mirador, cuarto de pilas y una terraza. Linda, según se mira al frente a la avenida del Generalísimo; frente, en vuelo con dicha avenida; derecha, entrando, en vuelo calle Covadonga; izquierda, en vuelo herederos de don Pedro Vicente y fondo, en vuelo terraza de la planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 213 de Pinatar, folio 33, finca número 15.762, inscripción tercera.

Dado en San Javier a 31 de enero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.305.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 724/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Francisco Joaquín Ros García y doña María Luisa Madrid Marín, en reclamación de cré-

dijo hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de mayo de 1997 y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 18 de junio de 1997 y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1997 y hora de las once treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0724/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Número 2. Vivienda en planta primera, sita en término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de «Los Cuarteros», con fachada a la calle Covadonga. Tiene una superficie construida de 89 metros 21 decímetros cuadrados. Esta distribuida en salón, un dormitorio, cocina, baño, terraza y pasillo. Tiene su acceso por la caja de escalera que da a la calle de su situación. Linda: Frente, según se mira desde la calle de su situación, en vuelo con dicha calle;

derecha, en vuelo don Pedro Vera; izquierda y fondo, y en vuelo doña Manuela Albacete Ayuso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 246 de Pinatar, folio 87, finca número 18.305, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 1 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.309.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 585/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Juan Moreno González y doña Francisca Bueno Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de enero de 1997 y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 21 de febrero de 1997 y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997 y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.427.500 pesetas, sobre la finca 10.803-N y 4.095.000 pesetas, sobre la finca 36.436, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0585/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. En término municipal de San Javier, solar para edificar con una superficie de 1.985 metros cuadrados, que linda: Frente o sur, carretera nacional 332; derecha, entrando o este, don Domingo Conesa Peñalver Megarcho. Inscrita al libro 539 de San Javier, folio 106, finca 10.803-N.

2. En término de San Javier, un trozo de tierra de secano en blanco, de cabida 430 metros cuadrados y son sus linderos: Norte, herederos de don Agustín Sánchez Saura; sur, don Berdino Vidal; don Blas Vidal y don Antonio Egea Garay; oeste, con finca de esta misma procedencia que se vendió a don José María Caballero y otros; este, don Antonio González y hermanos Egea Garay, antiguo canal por medio. Esta finca es el resto después de haberse efectuado varias segregaciones de lo siguiente. En término de San Javier, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida 12 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, herederos de don Agustín Sánchez Saura; sur, don Bernardino Vidal, don Blas Vidal y don Antonio Egea Garay; este, don Antonio González y hermanos Egea Garay, antiguo canal por medio; oeste, don Tomás Pintado Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 451, folio 202, finca 36.436, inscripción primera.

Dado en San Javier a 8 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.296.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 677/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Soto Roca y don Andrés Roca Pedreño, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por lotes separados y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: La nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra blanca de secano, sita en término de Torre-Pacheco, paraje de Santa Cruz. Superficie de 37 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 7, libro 148, folio 12, sección Torre-Pacheco, inscripción quinta, finca número 8.859. Tasada en 800.000 pesetas.

Segundo lote: La nuda Propiedad de rústica, un trozo de tierra de secano en blanco, sita en término de Torre-Pacheco. Superficie 1 hectárea, 6 áreas 20 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de planta baja, con pozo y algibe de 112 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de Murcia, 7, al libro 190, sección Pacheco, folio 246, inscripción tercera, finca número 12.024, tasada en 2.500.000 pesetas.

Tercer lote: La nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra de secano en blanco, en término de Pacheco, paraje de Santa Cruz, superficie de 3 hectáreas 68 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 7, libro 148, sección Pacheco, folio 132, inscripción quinta, finca número 8.896. Tasada en 4.400.000 pesetas.

Cuarto lote: La nuda propiedad de rústica, un trozo de tierra, con una cuadra y un pozo sita en término de Pacheco, hacienda de Fontes de

Pozo-Estrecho, de superficie 10 hectáreas 6 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, 7, libro 188, sección Pacheco, folio 147, inscripción tercera, finca número 11.745, tasada en 12.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Carretera de San Pedro, sin número, piso primero, el próximo día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones del Juzgado número 3115.000.17.677/93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria designada, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se trasladará para su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en San Javier a 12 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—16.292.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago constar: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992, en los que se ha librado edicto por el que se anuncia la celebración de la segunda subasta para el día 5 de abril de 1996, a las doce horas; siendo dicho día festivo, por medio del presente se deja sin efecto dicho señalamiento acordado, y en su lugar se acuerda que la segunda subasta tenga lugar el día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las mismas condiciones expresadas en el edicto de fecha 27 de diciembre de 1995.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de enero de 1996.—El Secretario.—16.217-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1995, instado por Caja Canarias, contra don Juan Corominas Roig y doña Ligia González Gómez, he acordado la celebración de pública subasta, por primera vez para el próximo día 18 de abril de 1996; en su caso por segunda, el día 30 de mayo siguiente y por tercera, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda de la finca que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segundo.—Que para tomar parte en la segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso, de encontrarse en ignorado paradero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta cuarta, quinta o última de izquierda a derecha del edificio Tulipán, en esta capital, rambla General Franco 151 de 98 metros cuadrados.

Inscrita como finca 7.290, antes 40.714, folio 122, libro 110.

Valorada en la suma de 7.168.750 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1996.—El Secretario judicial.—16.229-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Ilustrísima señora doña María del Carmen Pérez Espinosa, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que por el presente se rectifica el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 16 y 19 de enero de 1996, respectivamente, por el que se acordaba sacar a pública subasta el bien hipotecado y que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife bajo el número 103/1994, en el

sentido de que la finca registral objeto de la subasta, y que está señalada para el día 28 del actual es la número 2.631, antes 11.260, inscrita al folio 95 del libro 46 de Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de marzo de 1996.—L. Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—16.214-12.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 498/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Procurador CAMY, frente a don José Luis Trigueros Ibañez y doña Elena Preciado González, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril; para la segunda el día 17 de mayo y para la tercera el día 18 de junio, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo para la primera subasta: 11.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este juzgado número 3859 000018 0498/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Número 5, vivienda en planta alta, con acceso por medio de una escalera exterior, mide 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón

comedor, tres habitaciones, cocina, pasillo cuarto de baño y trastero.

Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al tomo 1881, libro 81, de Astillero, folio 164, finca 8.141, inscripción quinta.

Dado en Santander a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—16.362.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 516/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria; Procurador CAMY, frente a «Compañía Mercantil Narda y Pepi, Sociedad Anónima», calle Marqués de la Hermida, 60, octavo izquierda, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de abril de 1996, para la segunda el día 18 de mayo y para la tercera el día 18 de junio de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo para la subasta: 57.200.000 pesetas, la número 28.133 registral y la otra 66.100.000 pesetas, finca registral 32.817.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3859 000018 0516/95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que le rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de las fincas

1. Número 1 W, local planta baja del edificio sito en calles Castilla, Márques de la Hermida y Capitán Palacios, de Santander, conocido como edi-

ficio «Castilla». Superficie 468 metros cuadrados aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander tomo 2.201, libro 581, folio 137, finca 28.133, inscripción sexta.

2. Parcela número 12 N, de la tercera fase del terreno saneado de la marisma de Raos, en término municipal de Camargo, objeto de la concesión administrativa otorgada por Ordenes de 10 de septiembre de 1956 y de 16 de diciembre de 1968, que mide 1.000 metros cuadrados y se identifica como G 11 y G 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.114, libro 282, folio 44, finca 32.817, inscripción segunda.

Dado en Santander a 12 de enero de 1996.—El Secretario.—16.359.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 640/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación de «Banco Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra «Dimargón, Sociedad Anónima» y don Marcelino Díaz España, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso cuarto B, C, del portal A, con acceso por las escaleras derecha e izquierda del mismo, de una edificación denominada «Edificio Fontibre», construido sobre la parcela 2 ó 3 del sector B, del polígono de Cazofa de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 178,49 metros cuadrados, distribuida en dos vestíbulos, pasillo, cocina, salón-comedor, dos cuartos de baño, cinco dormitorios y dos terrazas. Tiene como accesorios las plazas de garaje números 6 y 7, y los trasteros números 6 y 7. Es la finca número 26.654, al folio 117, libro 294 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 12 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3859000017, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a los mismos.

Dado en Santander a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—16.356.

SANTANDER

Edicto

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra doña María Inés Martín Gutiérrez y don Francisco Andrés García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3849000029495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 45. Piso sexto, letra A, a la izquierda subiendo por la escalera, situada en la sexta planta alta del edificio radicante en Cueto (Santander), sitio de Camus, sin número aun de gobierno, ocupa la superficie útil aproximada, excluidas terrazas de 50 metros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, baño, dos dormitorios, salón-comedor y dos terrazas, una al norte y otra al sur, que en su conjunto ocupan una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Linda: Norte, sur y este, terreno de la finca no edificado, y oeste, pasillo y el piso letra B de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santander, tomo 2.095, libro 826, folio 170, finca número 54.292, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—16.262.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustre señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 321/1993, de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Velázquez Raposo y don Miguel Gonfaus Boronat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración es de 6.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 1996, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don Miguel Gonfaus Boronat y doña María de los Angeles Velázquez Raposo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 14 de junio de 1996, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de julio de 1996, a las nueve treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar con frente a la rambla de Balaguer, número 141, de Sant Vicenç dels Horts, compuesta de dos plantas de superficie construida, entre ambas, 100 metros cuadrados, consta de varias dependencias y servicios, edificada sobre una porción de terreno de 78 metros cuadrados. El resto sin edificar está destinado a huerto y porche destinado a gallinero. A esta zona se accede por un corredor lateral comunitario, del que corresponden 5 metros cuadrados a esta finca.

Lindante: Frente, norte, rambla de Balaguer; sur, resto de finca matriz; este, parcela 43, y oeste, parcela 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, a favor de don Miguel Gonfaus Boronat y doña María de los Angeles Velázquez Raposo, en el tomo 2.180, libro 174, folio 176, finca número 11.532.

Haciendo constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de los demandados.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—16.401.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 265/1994, a instancias del Procurador don Juan Belmonte Pose, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Raúl Ferrín Ferrín, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal número 33.073.516-E, domiciliado en la calle Diego de Muros, número 14 (Santiago de Compostela), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas integrantes de una casa sin número, sitas en el lugar de Cobas, parroquia de Cacheiras, municipio de Teo:

1. Finca número 19.639 del Registro de Padrón, al tomo 570, libro 185, folio 80. Local integrado por sótano primero o más bajo, y sótano segundo o más alto. Cuota de participación: 25 por 100.
2. Finca número 19.640 del Registro de Padrón, al tomo 570, libro 185, folio 81. Planta baja, para usos industriales. Cuota de participación: 25 por 100.
3. Finca número 19.641 del Registro de Padrón, al tomo 570, libro 185, folio 82. Piso primero o primera planta. Cuota de participación: 30 por 100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa da Viena, número 1 (Fontiñas), de esta localidad, el próximo día 22 de abril de 1996, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 34.881.105 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1591/0000/18/0265/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del

remate, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportándose el justificante de ingreso correspondiente a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. De igual modo, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo del mismo año, a sus diez horas, en las mismas condiciones de la primera excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1996, a sus diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, debiendo en este caso consignarse una cantidad, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora señalada.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos boletines y tablón de anuncios.

Dado en Santiago a 19 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Lorenzo Villalpando Lucas.—16.201.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad de San Vicente de Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 56/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Calvo Sebastia, en la representación que tiene acreditada de Banco de Fomento, contra doña Yolanda Plaza Cillero, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica especialmente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 23 de abril de 1996 y hora de las diez, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de mayo de 1996, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 18 de junio de 1996 y hora de las diez. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de la subastas.

La finca objeto de la subasta es la siguientes:

Vivienda tipo A del piso primero del portal de la derecha o número 6 de policía, del edificio sito en Muchamiel (Alicante) y su calle Virgen del Remedio, donde le corresponderá los números 6 y 8 de policía. Tiene una superficie construida de 110 metros aproximadamente.

Inscripción: Al tomo 1.604 general, libro 211 del Ayuntamiento de Muchamiel, folio 17, finca número 15.402.

Tipo de tasación para la subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en San Vicente de Raspeig a 18 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—16.317-58.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 608/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Angel Martínez Retamero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra la herencia yacente de don Enrique Sánchez Pedraja, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado herencia yacente de don Enrique Sánchez Pedraja, porción embargada de la finca de regadío, lote 58 de la finca de Muntapelo y Troya Riego, del término de Utrera. Teniendo una superficie la porción embargada de 7 hectáreas 52 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.198, libro 431, folio 166, finca número 19.838, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Viapol», portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 399800017060889, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 20 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor, no pudiese celebrarse alguna de la subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, caso de no poder practicarse de forma personal, y a los herederos desconocidos.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaría.—16.319-58.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 900/1990-G, se tramita procedimiento de ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calderón Seguro, contra don Ernesto Gutiérrez González y doña María Carmen Rodríguez Carmona, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.0000.17.0900.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica al sitio Coto de las Yeguas, en término de Castillo de las Guardas, con una superficie de 3.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 98 del tomo 1.285, libro 111, finca número 6.663.

Valorada pericialmente en 698.000 pesetas.

Rústica al sitio de Coto de las Yeguas, término de Castillo de las Guardas, con una superficie de 3.490 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 104 del tomo 1.285, libro 111, finca número 6.665.

Valorada pericialmente en 698.000 pesetas.

Suerte de tierra al sitio de la Corcobada, término de Espartinas, con una superficie de 2 hectáreas 99 áreas 63 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 95 del libro 77, finca número 4.079.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Rústica llamada Los Sauces, en término de Olivares, con una superficie de 5.630 metros cuadrados, con 185 metros cuadrados edificados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al folio 77, libro 77, finca número 3.133.

Valorada pericialmente en 18.580.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—16.173.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 240/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Recio del Pozo, contra don Matías Moreno Díaz, doña María Rosario Diezma Carpio, don Pedro Moreno Díaz y doña María Josefá García Sierra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 18 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo, para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: El próximo día 27 de junio de 1996, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores, el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el reseñado en cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son:

Local sótano, número 3, sito en la planta sótano del primer bloque, de un edificio compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación, unidos entre sí, formando la figura de una U, con fachada a la carretera de San Román, calle Alvarado y calle de José Bárcena, sin números. Tiene su acceso a través del sótano, del tercer bloque, al cual se entra por la calle de Alvarado. Ocupa una superficie construida de 394 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.676, libro 713, folio 155, finca 29.433, del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Local comercial, bajo, número 3, sito en la planta baja del primer bloque, de un edificio, en esta ciudad, compuesto por tres bloques o cuerpos de edificación, unidos entre sí, forman la figura de una U, con fachada a la carretera de San Román, calle de Alvarado y calle de José Bárcenas, sin número; tiene puertas de acceso independientes desde la carretera de San Román. Ocupa una superficie construida de 224 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.676, libro 713, folio 158, finca 29.436, del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de subasta: 46.100.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—16.338.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña María José Bernal Bernal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1993, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Francisco Javier Recio del Pozo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel Estrella Gallego y doña María Julia Martín García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y segunda y tercera, en prevención de que no hubiere postores en la respectiva anterior, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de abril de 1996.

Segunda subasta, el día 14 de mayo de 1996.

Tercera subasta, el día 11 de junio de 1996.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las diez horas, y con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad pactada para el bien en la escritura de hipoteca y que se dirá al describirlo. Para la segunda subasta el 75 por 100 del dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale, pudiéndose hacer desde el anuncio hasta su celebración posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél el justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige este convocatoria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción al precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casas en la calle de los Templarios, número 37, duplicado de esta ciudad con una superficie de 67,16 metros cuadrados. Se compone de planta baja y dos plantas altas. Inscrición: Tomo 1.549, libro 589, folio 117, finca 37.109, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María José Bernal Bernal.—El Secretario.—16.335.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 687/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alvaro José Cañada, hoy sus herederos o herencia yacente y don Rene Henry Landry, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto el remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-687-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero, en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de junio de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien lo desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda, en planta baja del edificio, sito en la urbanización «Montemar», del término Alcalá de Chivert, partida Alcocebre. Tiene una extensión superficial de 128 metros cuadrados, divididos en recibidor, estar-comedor, aseo, cocina, distribuidor y dos dormitorios más porche. Cuenta con entrada independiente, orientada al este. Cuota del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, tomo 223, libro 97, folio 15, finca número 13.550.

El precio de la tasación, escriturado en la finca número 13.550, es de 10.300.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de febrero de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—16.139.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 431/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don José María Solé Tomás, contra doña María Mercedes Cisneos Sánchez y don Manuel Romero Prieto, sobre reclamación de 5.166.062 pesetas de principal y otras 303.630 pesetas y 1.300.000 pesetas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de los demandados por mitades indivisas. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 3 de mayo de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 29 de mayo de 1996, e igualmente, una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 26 de junio de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Urbana. Entidad número 7. Vivienda planta primera, puerta segunda, tipo E, del edificio sito en Vilaseca, denominado «Estrella II», calle Eras Altas, número 4, chaflán a la calle 24, por entrada por la escalera de esta última calle. Cabida útil 97 metros 90 decímetros cuadrados y construida 127 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.705, libro 617, folio 35, finca número 30.086, inscripción décima.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—13.857.

TARRAGONA

Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 27/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Marcos Caballé Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-18-27-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques, en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 26 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Número 66. Apartamento, tipo D, numerado de 601, sito en sexta planta, del edificio denominado «Proa», sito en Vilaseca, partida de Montanyals. Cabida 81,80 metros cuadrados. Compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo con ducha, cocina y comedor-estar con una terraza de 12,86 metros cuadrados.

Inscrito en Vilaseca Salou, al tomo 1.569, libro 481, folio 58, finca número 13.846.

Tasación a efectos de subasta: 11.850.000 pesetas.

Finca número 2. Número 67. Apartamento, tipo C, numerado de 602, sexta alta, del indicado edificio, de cabida 92,93 metros cuadrados. Compuesto de tres dormitorios, cuarto de baño, aseo con ducha, cocina y comedor-estar con una terraza de 30,32 metros cuadrados.

Inscrito en Vilaseca Salou, a igual tomo y libro que la anterior, folio 60, finca número 13.848.

Tasación a efectos de subasta: 15.010.000 pesetas.

Finca número 3. Número 101. Aparcamiento numerado de 21, en el citado inmueble. Cabida 13,65 metros cuadrados. Tomo 796, libro 194, folio 37, finca número 13.916.

Tasación a efectos de subasta: 1.382.500 pesetas.

Finca número 4. Número 193. Aparcamiento numerado de 23, en el citado inmueble. Cabida 13,75 metros cuadrados.

Inscrito en igual tomo y libro que el anterior, folio 41, finca número 13.920.

Tasación a efectos de subasta: 1.382.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Manuel Sánchez Moreno.—16.396.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 42/1995 de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Penedés, contra don Angel Cantillo Jareño y doña Montserrat Méndez-Gil y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se describen, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de junio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Vivienda tercero, segunda, de la casa número 212 de la avenida de los Pinos, en la urbanización «San Salvador». Superficie aproximada 93,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona-III, al tomo 1.672, libro 149 de Constanti, folio 198, finca 4.641-N.

Valoración 7.200.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—16.304.

TOTANA

Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 252/1994, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don Alfonso Hernández Moreno y doña Trinidad Carvajal López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Vivienda en planta primera, tipo C. Ocupa una superficie construida de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Coeficiente sobre el bloque: 3,94 por 100, y sobre el total del conjunto 0,59 por 100. Inscrita al tomo 1.478, libro 417, folio 107, finca número 36.388. Valorada a efecto de subasta en 10.402.500 pesetas.

Vivienda en planta segunda, tipo C. Ocupa una superficie construida de 58 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Coeficiente sobre el bloque: 3,50 por 100, y sobre el total del conjunto: 0,52 por 100. Inscrita al tomo 1.478, libro 417, folio 113, finca número 36.400. Valorada a efectos de subasta en 9.307.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de abril de 1996 y once de sus horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1996 y once de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1996 y once de sus horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores:

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados caso de no ser hallados.

Dado en Totana a 8 de febrero de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—16.178.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 496/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Carlos Javier Aznar Gómez, en nombre y representación de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña María José Estelles Zanón y don Juan Alberola Peris, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Se hace constar que el remate no se aprobará definitivamente hasta dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 2 de julio de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único: 1.500 participaciones de «Patrimonial Estellés, Sociedad Limitada», pertenecientes a doña María José Estellés Zanón. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—16.406.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 978/1993, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Isabel Domingo Boluda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Antonio Cervera Torres, sobre reclamación de 1.049.125 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de abril de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 7.558.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 22 de mayo de 1996, y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado al bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en este Juzgado, el día 24 de junio y hora de las doce treinta, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 43700000170978/93 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como

bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, ubicada en séptima planta alta, puerta 28, del edificio ubicado en plaza Escultor Frechina, número 15, de Valencia.

Tiene dependencia propias para habitar y una superficie de 95,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 2.059, libro 508, folio 223, finca número 48.680 bis, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—16.277.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Balzaquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/1995, se tramita juicio de cognición instado por el Procurador señor Roldán García en nombre y representación de «Catalana de Occidente Sociedad Anónima de Seguros», contra entidad Líneas Ecoas, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

C) Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

F) Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

G) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de junio de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la

tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Buque «Les Naranjo» atracado en el muelle del Carbón de Valencia. Bandera: Vanuatu. Puerto de registro: Port Vila. Material de construcción: Acero. Año de construcción: 1983. Tonelaje bruto: 5.868. Tonelaje neto: 4.604. Propulsión: 1 motor AESA-WERKSPoor 6TMA 410 de 4.500 BHP (1982).

Valor: 538.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Balzaquez Calzada.—El Secretario.—16.208-54.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Javier Arribas Valladares, en representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Luis Vives García y doña Mercedes Alegre Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados, don Luis Vives García y doña Mercedes Alegre Gómez:

Bien objeto de subasta

Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda del tipo I, en el piso séptimo, en la calle Mayor, 64, de 95,59 metros cuadrados útiles, en el término de Castellón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón I, al tomo 440, folio 255, finca registral 14.368 (hoy 13.719).

Valorada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señalan los artículos 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción, Ley 10/1992, de 30 de abril.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 4.445 que este Juzgado tiene abierta en la agencia Juzgados de ésta, del Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.205-5.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 631/93-B, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abril Vega, contra don Alejandro J. Bolado López y doña María de la O Moyano Fernández, sobre pago de 133.916.471 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017063193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma, solamente por la parte ejecutante.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 24 de mayo de 1996, a igual hora, y si tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a la misma hora.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca embargada, suplidos por los correspondientes certificados del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todos aquellos que deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de parcela de terreno urbano, en Valladolid, en el polígono

de «Argales», calle Casa Alegre. Ocupa una superficie de 3.619 metros cuadrados. Linda: Norte, con Hierros Cañedo; sur, con nave propiedad de Transportes el Segoviano; este o frente, con calle Casa Alegre, y oeste, con «Hierros Castañedo, Sociedad Anónima».

Sobre dicha parcela se ha construido una casa de planta baja y una nave.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.115, libro 409, folio 154, finca número 39.801.

Valorada, la mitad indivisa de la nuda propiedad, en 13.906.916 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—16.377.

VALLS

Edicto

Por tenerlo así acordado Su Señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 181/92, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra «Curtidos Rull, Sociedad Anónima», «Llur's, Sociedad Anónima», don José y don Santiago Rull Roca, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, por 40.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, los bienes embargados a «Llur's, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de mayo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, y tendrá lugar el próximo día 12 de junio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta expediente número 423500001701811992 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando como consecuencia de haberse observado algún defecto fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto

resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 10 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa llamada la Fábrica, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván, con jardín, sita en la ciudad de Valls (Tarragona), calle de Las Farelladas, o carretera de Tarragona, con una superficie total de 1.332 metros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, número 989-N, folio 130 vuelto, tomo 1.256, libro 398 del Ayuntamiento de Valls.

Dado en Valls a 18 de enero de 1996.—El Secretario.—16.348.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 130/1993, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra finca especialmente hipotecada por doña Encarnación Cortés Aguilar y don Antonio Mezcuca Peña, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que más adelante se dirá, por primera vez, para el próximo 17 de abril, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de mayo, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de junio, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera, que se fija en el presente y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 10 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0130-93.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.161.600 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 13. Vivienda sita en la segunda planta alta y señalada de piso segundo, puerta primera. Consta de varias dependencias y servicios y una terraza. Mide 90 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Izquierda, entrando, vivienda puerta segunda de la misma planta y caja de la escalera; derecha, vuelo a terreno anejo común; fondo, vuelo a terreno anejo común, y al frente, rellano y caja escalera, vivienda puerta cuarta de la misma planta y vuelo a terreno anejo común. Inscrito al tomo 1.216, libro 377 de Valls, folio 105, finca 17.337.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 5 de febrero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—16.347.

VIGO

Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 537/1994, se tramitan autos de juicio declaración menor cuantía sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Entidad José Jiménez Arellano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, contra don José Antonio Rodríguez Martínez y Entidad «Contraste Moda y Diseño, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.743.284 pesetas, en concepto de principal, y la de 1.800.000 pesetas, calculadas prudencialmente para intereses, gastos y costas, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas, el bien que al final se relaciona, en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta, el día 25 de abril de 1996; segunda subasta, el día 24 de mayo de 1996, y tercera subasta, el día 21 de junio de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada bien. En la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta es indispensable consignar, previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3640 0000 15 0537 94, cuando menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta (en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Sexta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—De conformidad con lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que el bien inmueble que al final se indica, es sacado a subasta a instancia del demandante, sin haber suplido la falta de títulos de propiedad del mismo.

Caso de no tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en el término de Moralzarzal. Urbanización «Los Enebras». Tiene su acceso por la denominada calle de la Pedriza y encierra una superficie aproximada de 550 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de la Pedriza, derecha, entrando, la parcela número 9; izquierda, con la número 11, y al fondo, casas números 3 y 4, todas en la misma urbanización. Sobre la misma se ha construido un chalé de planta baja con una superficie construida de 82 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), tomo 233, libro 22, finca número 1.788.

Valoración: 30.250.000 pesetas.

Y, para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Vigo a 6 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria E. Fariña Conde.—El Secretario.—16.272.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 80/1990 a instancia del colegio de Arquitectos de Galicia, representado por el Procurador señor Alvarez Buceta, contra don Francisco Fontán Diéguez, en reclamación de 639.231 pesetas de principal y otras 220.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la parte o mitad indivisa embargada al demandado respecto del bien inmueble que se describirá, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, de Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de mayo próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de junio próximo a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Viz-

caya y número 3631000015008090 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad indivisa o derechos que corresponden al demandado por herencia de su padre don Angel Fontán Iglesias de la parcela número 57 en el Polígono III del PERI, 11-12 A Florida B, Parroquia de San Antonio de la Florida, Vigo. Tiene una superficie de 104,50 metros cuadrados a nivel del suelo y 152 metros cuadrados en subsuelo. Le corresponde una superficie edificable sobre rasante de 968 metros cuadrados, distribuidos en ocho plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al libro 651, folio 201, finca 50.741, a nombre de don Angel Fontán Iglesias.

Tasada dicha parte indivisa en 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva también el presente de notificación al demandado don Francisco Fontán Diéguez, cuyo actual paradero se desconoce, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.142.

VIGO

Edicto

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1995, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra doña María Angeles Alonso Iglesias y herederos de don Antonio Alvarez Abalde, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1996, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta: El día 7 de junio de 1996, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o, en parte, la anterior señalada.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Oficina del Banco Bilbao Vizcaya 1148, cuenta número 363900018088695), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Finca hipotecada que sale a subasta

Unica.—Finca número 22. Vivienda tipo I), en la planta baja, con acceso por el portal número 3, que consta de diversas dependencias, integrante del edificio sito en el nombramiento de Piñeiro, en la villa y municipio de Bayona. Mide la superficie construida de 72 metros con 48 decímetros cuadrados, siendo la útil de 68 con 35 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, la vivienda J), en la misma planta y portal; sur, monte comunal; este, la vivienda letra o tipo J de la misma planta y portal, y oeste, camino vecinal.

Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 en el desván de la superficie de 47 metros con 24 decímetros cuadrados.

Valorada, a efectos de subastas, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 12.780.000 pesetas.

Y, para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Albes López.—El Secretario.—16.141.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Sebastián Ros Camps y doña Nuria de la Fuente Aldruféu, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 13.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de junio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación, 10.125.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de julio de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31 y 33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

3. Vivienda de la planta segunda del inmueble sito en término municipal de Vilanova i la Geltrú, y su rambla Ventosa, número 13, esquina a la calle Hernani; con sus correspondientes dependencias y servicios y que tiene acceso por medio de vestíbulo y escaleras, sito en la calle Hernani, donde en la actualidad está señalada con el número 1-A. Linda, Frente, tomando como tal la rambla; Ventosa, con proyección vertical a esa rambla; derecha, proyección vertical calle Hernani; izquierda, finca de don

Cristóbal Claramunt, después don Juan Soler y Soler, y fondo finca de doña Manuela N.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.300, libro 602 de Vilanova i la Geltrú folio 108, finca número 38.497.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—16.286.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 93/114, a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Sancho Caballero Hornos, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas.—Primera subasta: Día 19 de abril de 1996, y hora de las once quince.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez treinta. Con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de junio de 1996, y hora de las diez treinta. Esta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 5.200.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se trata

Vehículo, camión, marca «Renault», matrícula J-9005-M. Valorado en 3.450.000 pesetas.

Pedazo de tierra seco, olivar, en «La Fuente», de Beas de Segura, de 40 áreas, donde arraigan 40 matas de olivo.

Inscripción primera, finca número 19.316, folio 33, libro 252, tomo 1.747.

Valorado en 500.000 pesetas.

Pedazo de tierra de monte bajo, en «Cerro del Portazgo», de Beas de Segura, de 64 áreas 40 centiáreas.

Inscripción primera, finca número 19.317, folio 34, libro y tomo anterior.

Valorado en 250.000 pesetas.

Pedazo de tierra, en el sitio de «Ventarique», de Beas de Segura, de 3,5 celemines, y 18 áreas 8 centiáreas.

Inscripción primera, finca número 18.797, folio 184, libro 248, tomo 1.723.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—16.256.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 95/6, del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Faustina López Rodríguez y don Antonio López Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fechas.—Primera subasta: Día 19 de abril de 1996, y hora de las once.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1996, y hora de las diez quince. Con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 18 de junio de 1996, y hora de las diez quince. Esta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 15.400.000 pesetas, fijado en escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas de que se trata

Urbana, edificio vivienda familiar, sito en Beas de Segura, calle del Río, número 17, que consta de planta baja, primera y segunda planta.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 961, libro 126, folio 152, finca número 7.937.

Y para que tenga lugar lo interesado, expido el presente en Villacarrillo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—16.254.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 94/248, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Manuel López Palomares, contra don José Santiago López y doña Reyes Collado Pérez, con domicilio en avenida de Andalucía, número 55 de ésta, en los cuales se acordó, en providencia de fecha 18 de febrero de 1996, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes relacionados en edicto de fecha 6 de febrero de 1996, y habiéndose omitido el tipo de licitación, por medio del presente y como ampliación del anterior, se hace constar que el tipo de licitación es el pactado en la escritura de hipoteca, apareciendo para todas las fincas la cantidad de 515.200 pesetas cada una, excepto la finca número 31.556, cuyo tipo es de 13.884.640 pesetas, para la primera subasta. El tipo de licitación, para la segunda, será del 75 por 100 de la primera, sin que sea admisible postura inferior.

El tipo de licitación, para la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 21 de febrero de 1996.—La Juez, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—16.260.

VILLARCAYO

Edicto

Doña M. Victoria Orea Albares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 576/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Circulo Católico de Burgos, contra don José Alberto Alvarez Baranda, doña María del Carmen Rojo Andino, don Ernesto Alvarez Baranda y don Santiago Alvarez Baranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1102/0000/18/57694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, en el termino municipal de Villarcayo, parcela número 5, al sitio de Rocilla. Mide

750 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 4, de don Antonio Ortega Blanco; sur, arroyo y camino; este, parcela número 6, de don Julio Beascochea Bernaola y calle de la comunidad, y oeste, doña Rosario Martínez. Tiene una vivienda unifamiliar, rodeada por todos sus aires por el terreno sobrante de la edificación, que se divide en tres zonas, garaje, zona de caldera y trastero, a la planta baja, a nivel de terreno; zona de salón-comedor y cocina, con un nivel de 1,15 centímetros, y zona de dormitorios, con una cota de 2,75 metros. Tiene una superficie útil de 225 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.673, libro 17, folio 22 vuelto, finca número 3.884. Tasado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villarcayo a 9 de enero de 1996.—La Juez, M. Victoria Orea Albares.—El Secretario.—16.168.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Pilar Martínez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 346/1992, seguido a instancias de «Talleres Tanoi, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las once, por primera el día 23 de abril de 1996; en su caso, por segunda el día 21 de mayo de 1996, y por tercera vez el día 18 de junio de 1996, la finca que al final se describe propiedad de la mercantil «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, a excepción de la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Solar sito en la calle Valencia, 7, de Villarrobledo, con una superficie de 279 metros cuadrados y sus linderos son: Norte, avenida de Barrax; sur, herederos de don Rufino Ballesteros; oeste, herederos de don Julián Lara, y este, calle de su situación. Inscrito al tomo 1.129, libro 371, folio 212, finca número 21.587, inscripción octava.

El precio de licitación y tipo que servirá de base para la primera subasta es la cantidad de 8.370.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 16 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Martínez Martínez.—16.234.

VINAROS

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 225/1994, a instancia de Bansabadell, contra don Joaquín García Pruñonosa y doña María Luisa Mestre Solsona, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de mayo de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de junio de 1996, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Casa sita en la ciudad de Salsadella, con fachadas a la calle La Cort, números 8 y 10, y a la plaza Plá de la Mola. Se compone de planta baja, planta primera y planta segunda. En la planta baja se ubica el portal y zaguán de acceso a los altos, recayente a la calle La Cort, un local comercial sin distribuir a la calle La Cort y un garaje, con puerta directa a la plaza Plá de la Mola; toda la planta baja ocupa una superficie útil de 104,68 metros cuadrados, en la planta primera y segunda se desarrolla una vivienda dúplex, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, estando distribuida la planta primera en vestíbulo, salón, comedor, pasillo, cocina, baño, despacho, despensa y terraza, y la planta segunda en pasillo, cuatro habitaciones y dos baños, ocupando una superficie útil de 72,38 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle La Cort: Por la derecha, entrando, con don Tomás Gabra Marín; por la izquierda, con plaza Plá de la Mola, y detrás con Bautista Cifré Vilaplana.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de San Mateo, número registral 3.083, tomo 273, libro 23, folio 219. Tasada a efectos de subasta en 16.671.644 pesetas.

Dado en Vinarós a 14 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—El Secretario.—16.425.

VITORIA

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 697/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Opermare, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200018069795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de junio de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial 1 B, con acceso por la fachada principal del edificio número 9 de la calle San Prudencio, de Vitoria. Está ubicado a la izquierda, entrando, al portal del inmueble, con una superficie construida de 368,57 metros cuadrados. Lleva como anejo el local sito en la planta de sótano, que ocupa una superficie construida de 720,14 metros cuadrados, sin dividir pero susceptible de división.

Inscripción: Al tomo 4.021, folio 177, libro 421, finca número 1.440 triplicado, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 37.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—16.198.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1079/1995, Sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por la Procuradora doña Elisa Mayor Tejero, contra doña Ana María Giménez Pascual, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 16.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio, próximo y hora de las diez de su mañana, con todos y cualesquiera condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado

al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente, se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Una veinticuatro avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 11 de la planta en sótano menos dos; corresponde y forma parte de una casa en Miraflores, calle Mariano Royo, números 5 y 7. Inscrita al tomo 2.101, libro 898, folio 71, finca 39.432 del Registro de la Propiedad número 1. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Una veintiocho avas parte indivisa, con el uso de la plaza de aparcamiento número 17, en sótano menos dos; corresponde y forma parte de casa sita en calle Mariano Royo, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 4.241, libro 125, folio 197, finca 7.266-S. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Una veintiocho avas parte indivisa, con el uso exclusivo de aparcamiento número 18, en sótano menos dos; corresponde y forma parte de la casa sita en calle Mariano Royo, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 7.266-6. Valoración: 3.500.000 pesetas.

Una veintiocho avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 23, de la planta sótano menos dos; corresponde y forma parte de una casa sita en calle Royo, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 7.266-11. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Una veintiocho avas parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 24, en planta sótano menos dos; corresponde y forma parte de casa sita en calle Royo, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 7.266-12. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—16.192.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

IBIZA

Edicto

Doña María del Carmen Herrero Pérez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 68/1995 de ejecución, se sigue procedimiento, a instancia de don José Luis Rubio Hernán y doña María Rosa Grande Hernández, contra «Centrocon, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, la cantidad de 1.249.561 pesetas, importe de principal, intereses y costas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que en sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 22 de mayo de 1996; la segunda subasta el día 4 de junio de 1996, y la tercera subasta el día 18 de junio de 1996, señalándose como hora para todas y cada una de ellas las nueve y diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de las consignaciones antes señaladas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá de tipo el valor de tasación del bien.

Quinta.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en la tercera subasta, también, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Octava.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realizara en favor de los ejecutantes, y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debieran serles atribuidas en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Novena.—Que sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Décima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo y en el establecimiento destinado al efecto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0493/0000/64/0068/95.

Undécima.—Se hace constar lo prevenido en el artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, respecto a la subsistencia de cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto del embargo

Finca 21.418, libro 266, tomo 1.264 de San José. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Centrocon, Sociedad Anónima» y demás, expido el presente edicto en Ibiza a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Herrero Pérez.—La Secretaria judicial.—16.443.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Jueza de lo Social número 2 de Jaén

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas número 114/1989, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre rectificación base regula-

dora prestación de jubilación, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima» (Inhor, Sociedad Anónima), con domicilio en plaza de la Constitución, número 4, de Jaén, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Número 1. Local comercial, sito en la planta primera del bloque A, del centro comercial denominado «El Paso», en el polígono «El Valle», término de Jaén. Ocupa una superficie de 113,74 metros útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, libro 75, tomo 1.838, folio 86, finca número 6.891.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Número 3. Local comercial, sito en la planta baja del bloque B, del centro comercial denominado «El Paso», en el polígono «El Valle», término de Jaén. Ocupa una superficie de 44,06 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, libro 75, tomo 1.838, folio 90, finca número 6.893.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número 4. Local comercial, sito en la planta primera del bloque B, del centro comercial denominado «El Paso», en el polígono «El Valle», término de Jaén. Ocupa una superficie de 203,96 metros útiles y 344,7 metros construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al libro 75, tomo 1.838, folio 92, finca número 6.894.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Total Valoración 8.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 10 de junio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 1 de julio de 1996; y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de julio de 1996, señalándose como hora para todas ellas, las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central en plaza Constitución, sin número de esta capital, con el número 204600060011489, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado, en el plazo de diez días.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Jaén a 1 de marzo de 1996.—El Magistrado-Jueza, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—16.442.

MADRID

Edicto

Doña María Angeles González Rebollo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Por el presente remito edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 127/1994, iniciado a instancia de don Orencio Blanco Martínez, contra «Ariete I, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas:

Bien objeto de subasta

Urbana número 1: Local destinado a garaje o aparcamiento, situado en la planta sótano del edificio en Carabaña (Madrid) y su calle Santa Bárbara, número 11. Ocupa una superficie aproximada de 469 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, considerando el frente la calle de Santa Bárbara; Al frente, subsuelo de la calle Santa Bárbara; derecha, subsuelo del paso común de la finca de doña Anselma Díaz Sánchez, y fondo, subsuelo de los herederos de doña Virginia Pozo. Tiene cabida para 15 plazas. Cuota: 24 enteros 86 centésimas por 100.

Justiprecio 15.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de abril de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de mayo de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las doce siete y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de

Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100 al menos del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.508, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Maria Angeles González Rebollo.—16.438.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos en ejecución con el número 147/1994, seguidos a instancia de don Antonio Olmedo Rodriguez, contra «Viajes Rivercar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su respectiva valoración se describirá al final y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, sito en la calle Hernani, número 59, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, la primera subasta; en su caso, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, la segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, la tercera subasta.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, número 19, número de cuenta 2516, procedimiento número 150/1994, el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, presentando en esta Secretaria resguardo justificativo de ingreso.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta segunda y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Novena.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien embargado y subastado en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Undécima.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas

y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bien que se subasta

Urbana: Local comercial número 4 duplicado, de la casa en Madrid, número 20 de la calle Génova, con vuelta a la de General Castaños, número 6. Tiene dos huecos a la calle Génova. Linda: Al sur, rampa de acceso al local comercial número 3; al este, en cinco líneas, con anteportal, ascensores, portal de la finca y patio; norte, calle de Génova y oeste, la finca denominada local comercial número 4. Está situada en planta baja del edificio y ocupa una superficie de 51 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 1 entero 12 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de los de Madrid, finca número 5.906, inscripción segunda de la sección segunda, al folio 163, del libro 1.480 del archivo.

Valor precio en zona y situación: 74.000.000 de pesetas.

Total de cargas: 147.663.341 pesetas. Justiprecio: (73.663.341) pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 29 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—16.440.

MADRID

Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de ejecución número 242/1995, iniciado a instancias de don Gonzalo Fuentes Talavera contra don Miguel Bárcena de Juan, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana: Piso número 9. Se denomina cuarto izquierda de la casa en Madrid, antes de Chamartin de la Rosa, en la calle de Hurtado de Mendoza, con vuelta a la del Doctor Fleming. Tiene una superficie construida de 305 metros 38 decímetros cuadrados. Finca número 8.395, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid.

Tasada pericialmente en 5.831.200 pesetas. Urbana: Número uno. Garaje situado en planta de sótano, con acceso mediante una rampa, a la calle de Doctor Fleming, de la casa en Madrid, antes Chamartin de la Rosa, en la calle de Hurtado de Mendoza, con vuelta a la del Doctor Fleming.

Tiene una superficie de 342 metros 8 decímetros cuadrados, sin incluir la rampa. Finca número 8.343, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid. Tasada pericialmente en 550.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 1 de mayo de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 2 de julio de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y, para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—16.437.

MALAGA

Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 25/1995, a instancias de doña Yolanda Peralta Burgos, contra don Fernando Romero Lazo, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera del bien embargado que se relacionará al final.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, número 7-2.ª, el día 30 de mayo de 1996; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 24 de junio de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 18 de julio de 1996, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y en la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de la tasación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de calle Larios, número 14, número de cuenta 2954-64, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna y conforme a lo preceptuado en el artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Si por causa de fuerza mayor se suspende cualquiera de las subastas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 6, módulo A, vivienda unifamiliar adosada, tipo D A-6, del conjunto enclavado en la villa de Benahavis y denominado «Jardines del Sol», procedente de la parte de la parcela conocida en el plano general de la colonia con el nombre

de «Artola» y formada por el número 31 de la sección segunda de la parcelación de San Pedro Alcántara. Consta de plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, con diversas habitaciones y dependencias en cada una de ellas, terrazas y porches cubiertos de terrazas y patio descubierto y jardín. Tiene una superficie construida y cubierta de 123 metros 88 decímetros cuadrados, más una de 4 metros 20 decímetros cuadrados y el jardín de 19 metros cuadrados. Totalizan 147 metros 8 decímetros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, Ayuntamiento de Benahavis, finca 1.785, libro 28, tomo 800, folio 168.

Se valora la finca descrita en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Ortega Ugena.—16.441.

SAN SEBASTIAN

Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 246/1992, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Miguel Mendizábal Barreda, contra don Francisco Osa Larrañaga, doña Ana María Inchauspe Echave, doña María Pilar Marichalar Inchauspe y «Construcciones y Urbanizaciones Mendi, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

«En Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1996.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana. Una mitad indivisa de la finca de este número que es la casa denominada «Zubipunta», señalada con el número 25 de la calle o avenida Padre Lerchundi, de la villa de Orío. Consta de bodega y cuadra, un piso bajo y otros tres pisos altos, incluso el desván. Ocupa un solar de 62 metros 89 decímetros cuadrados. Finca número 534, folio 184, tomo 1.299, libro 85, anotación CH. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 30 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 14 de mayo de 1996. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 28 de mayo de 1996. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presen-

tarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1.851, el 20 por 100 (primera subasta), o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate una vez terminada la subasta, sin posibilidad de mejorar la postura de la plica (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

De no haber postor en la primera subasta, el ejecutante podrá pedir que se le adjudique el bien por las dos terceras partes de su avalúo.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

De no haber postor en la segunda subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítase el oportuno edicto de subasta al "Boletín Oficial del Estado".

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.»

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Francisco Osa Larrañaga, doña Ana María Inchauspe Echave, doña María Pilar Marichalar Inchauspe y «Construcciones y Urbanizaciones Mendi, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y para conocimiento del público en general, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en Donostia-San Sebastián a 27 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—16.444.

VITORIA

Edicto

Don Enrique Arrieta Loredó, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1, registrado al número 63/1994, ejecución número 166/1995, a instancia de doña Ascensión Landa Aldama, contra «Hementxe, Sociedad Anónima», en reclamación sobre demanda de cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Inmueble situado en Retes de Llanteno (Alava), inscrito en el Registro de la Propiedad de Amurrio con el número 16.079. Valorado en 12.330.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta el día 29 de abril de 1996. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de mayo de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 20 de junio de 1996. Todas ellas se celebrarán a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora liberar su bien, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0166/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0017 00064 0166/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 262.a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral, en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Vitoria-Gasteiz a 19 de febrero de 1996.—El Secretario judicial, Enrique Arrieta Loredó.—16.445.